

HOJA DE PROCESO

1. Objeto de la Contratación o Adquisición:
"ADQUISICION DE UN (01) PAQUETE DE JUGUETES NAVIDEÑOS CONFORMADO POR 15572 JUGUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 140 COMUNIDADES Y/O C.P. ALEDAÑOS AL OLEODUCTO NOR PERUANO Y SUS ESTACIONES DE BOMBEO"
2. Número del Proceso:
SEL-0036-2021-OLE/PETROPERU-PRIMERA CONVOCATORIA
3. M.E.R.: Reservado (X) Público (...)
4. Fecha de aprobación del M.E.R.:
21/09/2021
5. Tipo de moneda:
SOLES
6. Modalidad:
Adjudicación Selectiva
7. Ítems: SI_ NO **X**
En caso de procesos por relación de Ítems, los postores deberán presentar, **por cada ítem al que postulan**, la documentación solicitada en las condiciones técnicas y en las Bases Administrativas (Documentación para la propuesta técnica-económica y formalización contractual), en la oportunidad señalada en estas.
8. Código(s) del Catálogo de Productos y Servicios Siclair para el presente proceso:

2.99.98	OBSEQUIOS DIVERSOS/REGALOS DE EMPRESA
2.99.99	OTROS PRODUCTOS/EQUIPOS Y MATERIALES
3.8.99	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE/SUMINISTRO
9. Proceso Sujeto a Acuerdos Comerciales: SI__ NO **X**
10. Dependencia y lugar de la convocatoria:
 - Dependencia: Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto
 - Lugar: Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., con RUC 20100128218, domiciliado en Carretera Panamericana Norte km 4.38 Zona Industrial III – Distrito 26, de Octubre - Piura, convoca la presente contratación.
11. Formalización contractual:
El contrato entre PETROPERÚ y el postor ganador de la Buena Pro se formalizará con la notificación de la Orden de Compra, conforme a las formalidades y plazos estipulados en las Bases.
12. Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos:
Los postores deberán acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos de acuerdo a lo señalado en el numeral **9** de las Condiciones Técnicas.
13. Proceso con Criterios y parámetros de evaluación: SI__ NO **X**
14. Participación de Notario Público: SI__ NO **X**
15. Adjuntos:
16. (Para Contratos Marco):
Cantidad de Proveedores con quienes se firmará Contrato Marco: **No corresponde**

Nota:

Para completar el nombre y número del proceso en los Anexos de las Bases y el rotulado del(los) sobre(s), los postores deben tener en cuenta los datos señalados en los numerales 1) y 2) del presente documento, respectivamente.



CRONOGRAMA

Convocatoria	12/10/2021
Presentación de Consultas	13/10/2021 al 14/10/2021 (*)
Absolución de Consultas	18/10/2021
Integración de Bases	20/10/2021
Presentación de Propuestas	26/10/2021 (07:00 a 12:00 horas) De manera presencial en Oficina de Planta Ventas Piura, sito en Carretera Panamericana Norte km 4.38 Zona Industrial III – Distrito 26, de Octubre – Piura.
Otorgamiento de la Buena Pro	04/11/2021
Entrega de Bases	<ul style="list-style-type: none">▪ Se podrán obtener las bases:▪ A través del SEACE▪ A través del correo electrónico: logistica-ole@petroperu.com.pe

Notas:

1. **Las consultas** de los participantes a las Bases se efectuarán:

Mediante carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto del proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0036-2021-OLE/PETROPERU-PRIMERA CONVOCATORIA, a través del correo electrónico logistica-ole@petroperu.com.pe

No se aceptarán consultas que se presenten en otras oficinas, fuera de la fecha, horario establecido, medios y/o correos electrónicos distintos a los antes señalados. (En caso de consultas recibidas por correo electrónico, el ejecutor confirmará por dicho medio la recepción de las consultas al participante)

Las respuestas a las consultas se publicarán a través de la página web del SEACE, mediante pliego absolutorio, según lo señalado en el cronograma. Las respuestas a las consultas formarán parte de las presentes Bases y se integrarán a éstas, en la fecha señalada en el cronograma.

La integración de Bases se publicará a través de la página web del SEACE e implica la incorporación de las modificaciones y precisiones producto de la absolución de consultas al texto original de las Bases, u otras mejoras que considere pertinente PETROPERÚ.

2. De presentar los postores recurso de apelación, éste se presentará en la Oficina de Planta Ventas Piura, sito en Carretera Panamericana Norte km 4.38 Zona Industrial III – Distrito 26, de Octubre – Piura, en el horario de **07:00 a 15:00 horas**.
3. No se aceptan documentos presentados en un lugar o medio distinto al indicado u horario diferente; en tal caso, se tendrán por no presentados.

(*) Horario de presentación: 07:00 a 15:00 horas

PETROLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.



BASES ADMINISTRATIVAS

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0***-202*-***/PETROPERÚ
CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE *****

	Pág.
1. GENERALIDADES	2
2. MARCO LEGAL	2
3. PARTICIPACIÓN DEL PROCESO	2
4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	2
5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN	2
6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL	2
7. RECURSOS FINANCIEROS	3
8. VALIDEZ DE LA OFERTA	3
9. PLAZO	3
10. CONDICIONES DEL PROCESO	3
11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	8
12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	8
13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	9
14. RECURSOS IMPUGNATIVOS	10
15. FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL	11
16. FORMA DE PAGO	13
17. PENALIDADES	13
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14

ANEXOS

ANEXO N° 1:	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO N° 2:	MODELO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
ANEXO N° 3:	MODELO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO N° 4:	DECLARACIÓN JURADA SOBRE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EMPRESARIAL DE LA POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PETROPERÚ S.A.
ANEXO N° 5:	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON TERCEROS
ANEXO N° 6:	POLITICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PETROPERÚ S.A.
ANEXO N° 7:	POLITICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ANEXO N° 8:	POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL
ANEXO N° 9:	DECLARACIÓN JURADA SOBRE SISTEMA DE INTEGRIDAD
ANEXO N° 10:	DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL Y POLITICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ANEXOS N° 7 Y 8 DE LAS BASES.
ANEXO N° 11:	MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO N° 12:	DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES
ANEXO N° 13:	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV, LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA
ANEXO N° 14:	CLAUSULA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCION Y DE SOBORNO
ANEXO N° 15:	CLAUSULA DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD
ANEXO N° 16:	DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE TOLERANCIA CERO AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL
ANEXO N° 17:	DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON TRABAJOS PRESTADOS A PETROPERÚ
ANEXO N° 18:	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN ANTISOBORNO
ANEXO N° 19:	FORMULARIO INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

CONDICIONES TÉCNICAS



Firmado digitalmente por:
BUSTIOS DELGADO Maria
Lilian FAU 20100128218 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/08/2021 18:20:38-0500

BASES ADMINISTRATIVAS
PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA

1. GENERALIDADES

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, convoca la *contratación o adquisición*, según detalle indicado en *la Hoja de Proceso*, que forma parte integrante de las presentes Bases y que se realizará mediante Adjudicación Selectiva, en los términos y condiciones que se detallan a continuación.

2. MARCO LEGAL

El presente Proceso por Adjudicación Selectiva se efectúa de acuerdo al Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021, (en adelante el Reglamento).

Los postores y las propuestas deberán cumplir con todo lo señalado en las Bases del Proceso, así como con las disposiciones legales vigentes.

3. PARTICIPACIÓN DEL PROCESO

3.1 Podrán participar en el presente Proceso aquellos proveedores que no tengan impedimento conforme a lo señalado en el artículo 3 del Reglamento.

3.2 Para el presente proceso de selección, es una condición para presentar ofertas, otorgar buena pro y formalizar contrato, que los proveedores cuenten con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC)¹ (Estado: Registrado)² **en alguno de los códigos³ del Catálogo de Productos y Servicios Siclair, señalados en la Hoja de Proceso** y cumplan con la condición de no encontrarse en listas restrictivas⁴

Las propuestas que no tengan vigente su inscripción en alguno de los códigos señalados, serán **NO ADMITIDAS**.

Los proveedores podrán obtener las presentes Bases, descargándolas de la Página web del SEACE o solicitarlo en *la dirección indicada en la Hoja de Proceso*, en horario de 7:00 a 15:00 horas.

3.3 La notificación a través del SEACE, prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo indicado en las Condiciones Técnicas.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN

De acuerdo a lo indicado en las Condiciones Técnicas.

6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

El Monto Estimado Referencial (MER) del proceso incluye todos los tributos que sean aplicables y todo aquello que pueda incidir sobre el valor del servicio/obra a contratar o bien a adquirir, *conforme a lo señalado en las Condiciones Técnicas*.

¹ De acuerdo al artículo 54 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, para la participación en Consorcio en los procesos que efectúe PETROPERÚ, todos los integrantes del mismo deberán contar con inscripción vigente en la BDPC, caso contrario se tendrá por no admitida supropuesta.

² Esta información será verificada por PETROPERÚ en el portal de la Base de Datos de Proveedores Calificados.

³ Aquellos consorciados que ejecutarán las obligaciones establecidas en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, deberán tener inscripción vigente (Estado: Registrado) en alguno de los códigos señalados en la Hoja de Proceso.

⁴ Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, respecto a condenas por delitos indicados, de manera enunciativa, por el administrador de la BDPC; Ejm: Lavado de Activos.

La reserva cesa cuando se otorgue la Buena Pro o se declare desierto el proceso, salvo que el origen de esto último sea por ausencia de postores.

7. RECURSOS FINANCIEROS

Recursos propios de PETROPERÚ.

8. VALIDEZ DE LA OFERTA

Hasta la suscripción de contrato, notificación de la Orden de Compra u Orden de Trabajo a Terceros, según corresponda.

9. PLAZO

El plazo para la ejecución del alcance de la presente contratación o adquisición, será de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Técnicas.

10. CONDICIONES DEL PROCESO

En la página web del SEACE, se registrará la información de modo concurrente a la realización de los actos.

- 101 El proceso de contratación podrá ser declarado **desierto** por las causales indicadas en el artículo 58 del Reglamento, siendo las siguientes:
- a) Cuando no se hayan presentado propuestas.
 - b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requerimientos de las Bases.
 - c) En los casos que no se logre suscribir contrato con ninguno de los postores llamados según orden de prelación, dentro del plazo establecido en las Bases.
 - d) Cuando a pesar del reajuste solicitado, la mejor oferta económica excede hasta en 10% el MER y no se cuente con disponibilidad presupuestal.
 - e) Cuando a pesar del reajuste solicitado, la mejor oferta económica excede el 10% del MER
- 102 Asimismo, podrá **cancelarse** el proceso de contratación hasta antes de la suscripción de contrato, notificación de la Orden de Compra u Orden de Trabajo a Terceros, según corresponda, por las causales previstas en el artículo 59 del Reglamento, siendo las siguientes:
- a) Cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar el bien, servicio u obra o hayan cambiado las condiciones en las que se requería el bien, servicio u obra.
 - b) Por modificaciones presupuestales y/o priorizaciones de gastos.
 - c) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que tornen imposible la contratación.
 - d) Por decisión del Directorio.
- 103 El proceso de contratación podrá ser declarado **nulo** hasta antes de la suscripción de contrato, notificación de la Orden de Compra u Orden de Trabajo a Terceros; según corresponda, de acuerdo al artículo 62 del Reglamento, cuando los actos expedidos hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales y demás normas aplicables al proceso o contengan un imposible jurídico, debiendo expresar en el documento que declare la nulidad la etapa a la que se retrotrae el proceso de contratación.
- Sin ser limitativo, configuran vicios que acarrear la nulidad, la errónea o deficiente determinación del requerimiento, la errónea o deficiente determinación del Monto Estimado Referencial, la consignación en las Bases de factores y/o criterios subjetivos, desproporcionados o incongruentes con el objeto de la convocatoria, la incorrecta evaluación de propuestas, entre otros que supongan el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento y demás normas aplicables.
- 104 El proceso se desarrollará en días hábiles.
- En caso de postergarse alguna de las etapas del proceso, se comunicará a los proveedores la nueva fecha, por los mismos medios en que se efectuó la convocatoria.
- En caso que el día señalado en el cronograma del proceso resulte no laborable, se considerará el siguiente día laborable, dejándose constancia de esta circunstancia en acta.
- 105 La convocatoria del proceso se pondrá en conocimiento del Órgano de Control Institucional.
- 106 Las propuestas serán presentadas **de acuerdo a lo que establezca PETROPERÚ en la Hoja de Proceso**

pudiendo ser: I) de manera presencial o II) de manera electrónica, y según el siguiente detalle:

• **En caso se solicite acreditación de Requerimientos Técnicos Mínimos:**

I) **De manera presencial:** en un (01) sobre cerrado (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) en el lugar indicado en la Hoja de Proceso (Presentar original y una copia) o II) **de manera electrónica:** el registro será en una sola sección, que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, conforme a lo señalado en la Hoja de Proceso.

Las propuestas presentadas de manera presencial **deben estar foliadas y firmadas, en cada una de sus páginas**, por el postor o su representante legal o apoderado, según corresponda, caso contrario SERÁN OBSERVADAS.

Respecto a la presentación de propuestas de manera electrónica, se precisa lo siguiente: i) en caso de firma manuscrita, **todas las páginas** que conforman los documentos de la oferta deberán estar debidamente **foliadas y firmadas** por el postor o su representante legal o apoderado, según corresponda. **No se acepta pegado de la imagen de una firma**, ii) en caso de firma electrónica⁵, el postor o su representante legal o apoderado, según corresponda, deberá **firmar cada uno de los documentos electrónicos** que registre como parte de su oferta y estar **debidamente foliados**, caso contrario, SERÁN OBSERVADAS.

En caso PETROPERÚ haya establecido que la presentación será de manera presencial, el sobre deberá estar rotulado e identificado tal como se indica a continuación:

Sobre Propuesta Técnica - Económica ÍTEM <i>(De ser el caso)</i>	PETROLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. <i>(El Postor deberá indicar la dependencia según lo indicado en la Hoja de Proceso)</i>
	Adjudicación Selectiva N° SEL-0***-202*-***/PETROPERÚ “Contratación o Adquisición de *****”PROPUESTA
	<Nombre del Postor o Consorcio> <i>(En caso de Consorcio, deberá detallarse el R.U.C. de cada uno de sus miembros, bajo responsabilidad)</i> RUC:

• **En caso de haberse incluido Criterios y Parámetros de Evaluación (según lo indicado en la hoja de proceso):**

I) **De manera presencial:** en dos (02) sobres cerrados (Sobre N° 1 Propuesta Técnica y Sobre N° 2 Propuesta Económica) en el lugar indicado en la Hoja de Proceso (Presentar original y una copia) o II) **de manera electrónica:** el registro de ofertas será en dos secciones diferentes, una para la propuesta técnica y otra para la propuesta económica, conforme a lo señalado en la Hoja de Proceso.

Las propuestas presentadas de manera presencial **deben estar foliadas y firmadas, en cada una de sus páginas**, por el postor o su representante legal o apoderado, según corresponda, caso contrario SERÁN OBSERVADAS.

Respecto a la presentación de propuestas de manera electrónica, se precisa lo siguiente: i) en caso de firma manuscrita, **todas las páginas** que conforman los documentos de la oferta deberán estar debidamente **foliadas y firmadas** por el postor o su representante legal o apoderado, según corresponda. **No se acepta pegado de la imagen de una firma**, ii) en caso de firma electrónica⁶, el

⁵ Para su validez, deberán cumplir con lo establecido en la Ley N° 27269 “Ley de Firmas y Certificados digitales”, modificada mediante Ley N° 27310, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

⁶ Para su validez, deberán cumplir con lo establecido en la Ley N° 27269 “Ley de Firmas y Certificados digitales”, modificada mediante Ley N° 27310, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

postor o su representante legal o apoderado, según corresponda, deberá **firmar cada uno de los documentos electrónicos** que registre como parte de su oferta y estar **debidamente foliados**, caso contrario, SERÁN OBSERVADAS.

En caso PETROPERÚ haya establecido que la presentación será de manera presencial, los sobres deberán estar rotulados e identificados tal como se indica a continuación:

Sobre N°1 Propuesta Técnica <i>ÍTEM N°</i> <i>(De ser el caso)</i>	PETROLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ SA. <i>(El Postor deberá indicar la dependencia según lo indicado en la Hoja de Proceso)</i>
	Adjudicación Selectiva N° SEL-0***-202*-***/PETROPERÚ “Contratación o Adquisición de *****”PROPUESTA
	<Nombre del Postor o Consorcio> <i>(En caso de Consorcio, deberá detallarse el R.U.C. de cada uno de sus miembros, bajo responsabilidad)</i> RUC:

Sobre N°2 Propuesta Económica <i>ÍTEM N°</i> <i>(De ser el caso)</i>	PETROLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ SA. <i>(El Postor deberá indicar la dependencia según lo indicado en la Hoja de Proceso)</i>
	Adjudicación Selectiva N° SEL-0***-202*-***/PETROPERÚ “Contratación o Adquisición de *****”PROPUESTA
	<Nombre del Postor o Consorcio> <i>(En caso de Consorcio, deberá detallarse el R.U.C. de cada uno de sus miembros, bajo responsabilidad)</i> RUC:

A) Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener, obligatoriamente, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Cumplimiento (**Anexo N° 1**) de las presentes Bases. En caso de Consorcio, esta declaración deberá ser presentada por cada uno de los miembros que lo conforman, de lo contrario su propuesta no será admitida.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) detallados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con lo indicado en la Hoja de Proceso.

En los casos en que las Condiciones Técnicas requieran acreditar experiencia de la Empresa, setendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el postor no presenta documentos *en el tipo de moneda indicado en la Hoja de Proceso*, se aplicará el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, a fin de conocer el monto facturado. Para tal efecto, se tomará en cuenta la cotización del día, en el que se haya otorgado la conformidad del contrato, cancelado el comprobante de pago, o emitido los certificados o cartas de los clientes, según sea el caso.

- En caso de que el postor se presente en Consorcio, para efectos de acreditar la experiencia sólo será válida la documentación presentada por la parte o partes del consorcio que ejecutarán las obligaciones establecidas en las Bases del proceso, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. La evaluación de la experiencia en este caso, se realizará sobre la base de la sumatoria de la experiencia individual obtenida por cada uno de sus integrantes.
- Asimismo, en caso de que un postor o alguno de los miembros del consorcio acrediten su experiencia (respecto de bienes, servicios u obras) en los que haya participado en consorcio, deberán adjuntar copia simple del documento, promesa formal de consorcio o contrato de consorcio, en el que indique su porcentaje de participación. Dicho porcentaje se aplicará para determinar el monto de la experiencia del postor, si no consigna el porcentaje de participación, se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- En los casos que los postores cuenten con trabajos prestados a PETROPERÚ, que acreditan experiencia solicitada en las Bases del proceso, podrán solicitar mediante Declaración Jurada que la misma sea considerada, señalando además el número de contrato de la prestación efectuada.

Sólo de ser el caso, la Propuesta Técnica deberá contener:

- i. Promesa Formal de Consorcio, suscrita por cada uno de los representantes legales de los integrantes del mismo. (Ver modelo Anexo N° 2).

La Promesa Formal de Consorcio debe contener como mínimo lo siguiente:

- Denominación de consorcio.
- Identificación de los integrantes del consorcio, inscritos y habilitados en la BDPC, conforme a lo señalado en el numeral 3.2 de las presentes Bases.
- Representante legal común del consorcio.
- Domicilio común del consorcio.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, si no precisa este porcentaje, se presumirá que la participación de cada integrante es en proporciones iguales.
- Obligaciones que asumirán cada integrante, en el supuesto que en la promesa formal de consorcio no se precise las obligaciones de cada integrante de este, se presumirá que éstos participarán conjuntamente en el objeto del proceso.

Este contenido se debe mantener al suscribir el contrato de consorcio, así como en la suscripción del contrato con PETROPERÚ y ejecución del contrato con PETROPERÚ. El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa formal de consorcio **no es subsanable**.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Cuando el objeto de la contratación se refiera a actividades reguladas, tales como intermediación laboral (vigilancia privada, limpieza), entre otras, los integrantes del Consorcio que se hayan obligado a ejecutar dicha actividad, en la promesa de Consorcio, deben cumplir los requisitos de la norma correspondiente.

- ii. Copia del Certificado de Inscripción o de Reinscripción vigente en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, y el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2008-TR, a efectos de poder acceder al beneficio de preferencia en caso de empate.

En el caso de consorcios, éstos accederán a dichos beneficios siempre que todos sus consorciados presenten el Certificado Inscripción o de Reinscripción vigente en el REMYPE.

- iii. Para efectos de la calificación (obtención de puntaje), la Propuesta Técnica deberá contener:

- Documentación que acredite los Criterios y Parámetros de Evaluación, cuando se haya indicado en la Hoja de Proceso (de ser el caso).

B) Propuesta Económica

La propuesta económica, deberá expresarse en la moneda y sistema de contratación indicados en las Condiciones Técnicas (Anexo N° 3 de las Bases). El monto total de la propuesta económica se presentará con un máximo de dos (02) decimales.

(Para el caso de servicios o bienes que se realicen bajo el ámbito de Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, el postor que goza de la exoneración prevista en dicha Ley, formulará su propuesta teniendo en cuenta exclusivamente el total de los conceptos que conforman el Monto Estimado Referencial excluido el I.G.V.)

En el caso de consorcios que presenten ofertas en el marco de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ***Consortios sin contabilidad independiente:*** todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos exigidos en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía para acceder al beneficio derivado de la exoneración del IGV.
En este caso, se deberá adjuntar en la propuesta económica la declaración jurada (Anexo N° 13) por cada uno de los integrantes del consorcio, donde indique que, al momento de la presentación de su oferta, cumplen de forma efectiva, con los requisitos exigidos en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- ***Consortios con contabilidad independiente:*** para efectos del beneficio de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, el consorcio deberá tener contabilidad independiente que se encuentre inscrito o constituido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Los requisitos exigidos en dicha Ley deben ser cumplidos por el consorcio en sí, y no necesariamente por cada uno de sus integrantes.

Para este caso, el representante común del consorcio deberá adjuntar en la propuesta económica una declaración jurada (Anexo N° 13) donde indique el número de RUC del consorcio y que, al momento de la presentación de su oferta, cumple de forma efectiva, con los requisitos exigidos en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

- 107 Todos los documentos que contengan información esencial sobre las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducciones simples con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, o cuando en las condiciones técnicas (Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia o Expediente Técnico) se consignent las características del bien, servicio u obra en otro idioma, en cuyos casos podrán ser presentadas en idioma de origen. El postor será responsable de la exactitud, legibilidad y veracidad de dichos documentos. Asimismo, para el caso de procesos con presentación de propuestas de manera electrónica, deben verificar antes de su envío, bajo responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado.
- 108 Toda información entregada por el postor en su propuesta tendrá carácter de declaración jurada y se presume verificado por éste en su contenido. PETROPERÚ, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada por los proveedores, y adoptar las acciones correspondientes previstas en el Reglamento, en caso de que la información presentada sea falsa y/o inexacta.
- 109 El postor presentará su propuesta de acuerdo a lo indicado en el numeral 10.6 de las presentes Bases, y según lo indicado en el cronograma. No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad o anterioridad al plazo fijado.
- 1010 En caso se haya establecido en la Hoja de Proceso la participación de un Notario Público, éste deberá rubricar todas las hojas de las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura; salvo que el proceso sea electrónico, en cuyo caso no se requerirá dicha rúbrica.

En el caso de presentación de ofertas de manera presencial, el Postor presentará su propuesta en el lugar señalado en la Hoja de Proceso ante el Notario Público, según lo indicado en el cronograma. No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad o anterioridad al plazo fijado.

El ejecutor y el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), en presencia de un Notario Público, abrirá el sobre que contiene la propuesta técnica-económica de cada postor y verificará que los documentos presentados sean los solicitados por las Bases.

En caso se haya solicitado la presentación de propuestas de manera presencial en dos (02) sobres separados (Sobre N° 1 Propuesta Técnica y Sobre N° 2 Propuesta Económica), los sobres conteniendo las propuestas económicas quedarán en custodia notarial hasta el día de la lectura de resultados de la evaluación técnica.

Se dará por terminado el acto, luego de la lectura del acta. El acta será suscrita por el Ejecutor, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) y el Notario Público.

- 10.11 Después de la recepción de ofertas PETROPERÚ evaluará las propuestas presentadas. Entre el periodo de apertura de ofertas y adjudicación de la Buena Pro, se podrá solicitar a los postores aclaraciones respecto a su oferta, por defectos subsanables, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 del Anexo 3 del Reglamento, siempre y cuando ello no signifique modificación de su alcance.

Cuando se haya solicitado la presentación de la oferta técnica y económica en dos sobres separados, las aclaraciones o subsanaciones respecto de la propuesta técnica se podrán ejercer hasta antes de la apertura del sobre económico. En el caso de la propuesta económica se podrá solicitar aclaración durante la etapa de evaluación económica y hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro.

Para todos los casos, se otorgará un plazo no mayor a dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación para que el postor aclare o subsane el defecto. De no aclarar o subsanar el defecto advertido en el plazo otorgado, la propuesta se tendrá como No Admitida.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

PETROPERÚ evaluará las propuestas que cumplan con lo especificado en las Bases, de acuerdo con la metodología de evaluación que se establezca en las mismas, pudiendo solicitar el apoyo y/o asesoría del Originador y/o de cualquier otra dependencia de PETROPERÚ en las contrataciones.

PETROPERÚ efectuará la evaluación de las propuestas presentadas e identificará el orden de prelación de los proveedores conforme a lo establecido en las Bases.

En caso de haberse incluido criterios y parámetros de evaluación en la Hoja de Proceso, PETROPERÚ realizará la evaluación integral de acuerdo a los criterios indicados en estos.

Las propuestas serán descalificadas de acuerdo con lo señalado en el artículo 55 del Reglamento:

Las propuestas técnicas serán descalificadas cuando:

- a) No cumplan los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Condiciones Técnicas.
- b) No incluyan la documentación requerida como obligatoria solicitada en las Bases.
- c) Contengan información y/o documentación incongruente o discrepante, que no permita determinar si la propuesta cumple con lo solicitado en las Bases.
- d) Contengan información falsa o inexacta.
- e) En los casos que corresponda, no alcancen el puntaje técnico mínimo requerido para acceder a la evaluación económica.

Las propuestas económicas serán descalificadas cuando:

- a) Presenten errores no subsanables, salvo que se configure el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del artículo 19 del Reglamento.
- b) En caso de sistema mixto o precios unitarios, cuando no señalen cualquiera de los datos referidos a precio unitario, unidad de medida, subtotal, gastos generales y utilidad, de ser el caso, o modifiquen u omitan alguna(s) de las partidas previstas en el formato incluido en las Bases.

12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- **En caso se solicite acreditación de Requerimientos Técnicos Mínimos:**

Evaluación económica:

Se identificará el orden de prelación de los proveedores, en base a las ofertas presentadas, identificando al postor con menor oferta económica.

Evaluación Técnica:

Una vez identificado el postor con la mejor oferta económica se evalúa su propuesta técnica verificando que éste manifieste expresamente su aceptación a las condiciones y normas estipuladas en las Bases del proceso conforme al anexo N° 1 de las presentes Bases, el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Condiciones Técnicas y los documentos de presentación obligatoria.

De no cumplirse lo anterior PETROPERÚ podrá verificar el cumplimiento de dichas condiciones por parte del postor que ocupó el segundo lugar en orden de prelación y así sucesivamente.

• **En caso de haberse incluido Criterios y Parámetros de evaluación:**

La evaluación de las propuestas se realizará en dos etapas:

Evaluación Técnica:

Consiste en seleccionar la(s) propuesta(s) técnica(s) que cumpla(n) con los documentos de presentación obligatoria, y con los Requerimientos Técnicos Mínimos, para luego aplicar los Criterios y Parámetros de Evaluación que se encuentran adjuntos en la Hoja de Proceso, verificando también que éste manifiestamente expresa la aceptación del Postor a las condiciones y normas estipuladas en las Bases del proceso conforme al Anexo N° 1 de las presentes Bases.

Evaluación Económica:

Consiste en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje de forma inversamente proporcional.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican conforme a lo indicado en los criterios y parámetros de evaluación establecidos (de ser el caso).

- PETROPERÚ solicitará sólo al postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, la mejora de su propuesta económica, aun cuando ésta no supere el MER.

Si con la mejora, la oferta del postor que ocupó el primer lugar supera hasta en 10% el MER, para su aceptación se deberá contar con disponibilidad presupuestal suficiente y con la aprobación del nivel correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 56 del Reglamento.

Si a pesar de la mejora solicitada, la(s) propuesta(s) excediera(n) en más de 10% el MER, no será(n) aceptada(s), debiendo ser devuelta(s) a los postores y teniéndola(s) por no admitida(s).

13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PETROPERÚ otorgará la Buena pro al postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación, luego de culminada la evaluación técnico-económica.

El otorgamiento de la Buena Pro será publicado a través del SEACE el mismo día de su realización y se entenderá notificada el mismo día de su publicación. Su registro incluirá el acta y el cuadro comparativo detallado con los resultados de la evaluación.

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectuará conforme a lo siguiente:

- a. A quien presente el mayor reajuste.
- b. Con preferencia a favor de las micro o pequeñas empresas
- c. A favor del postor con mayor puntaje técnico, cuando corresponda
- d. A través del sorteo ⁷

Cuando se hayan presentado dos o más propuestas, el consentimiento de la buena pro se producirá a los ocho (08) días hábiles para aquellos procesos sujetos a los Acuerdos Comerciales⁸, para los demás procesos el plazo será de tres (03) días hábiles. En ambos casos, será contabilizado a partir del día siguiente a la notificación de la Buena Pro, siempre que los postores no hayan ejercido el derecho de interponer recurso impugnativo. Si el adjudicatario de la buena pro, fue el único postor que presentó propuesta, el consentimiento de dicho acto será el mismo día de su notificación.

⁷ Es obligatorio invitar a dicho acto a la totalidad de postores empatados. La inasistencia de algún postor no impide la realización del sorteo.

⁸ Los procesos sujetos a los Acuerdos Comerciales se detallan en el numeral 34 del Anexo 3 del Reglamento.

14. RECURSOS IMPUGNATIVOS

Las discrepancias que surjan entre PETROPERÚ y los postores podrán dar lugar a la interposición de recurso de apelación y revisión de ser el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento.

APELACIÓN

Mediante el recurso de apelación se podrá impugnar el otorgamiento de la Buena Pro o la declaración de desierto por descalificación de todas las propuestas. Por esta vía no se podrán impugnar: i) las Bases ni su integración; ii) la declaratoria de nulidad de oficio.

Asimismo, PETROPERÚ no atenderá quejas y/o reclamos de postores por hechos que pudieron haberse visto a través de un recurso de apelación. En dichos casos, PETROPERÚ declarará improcedentes las quejas y/o reclamos presentados.

14.1 Los postores podrán presentar recursos de apelación ante PETROPERÚ, sólo después de otorgada la Buena Pro o declarado desierto por descalificación o inadmisibilidad de propuestas. El plazo para interponer el recurso de apelación está en función a si el proceso está sujeto o no a Acuerdos Comerciales.⁹(Ver hoja de proceso).

En los procesos de contratación cuyos Montos Estimados Referenciales sean menores o iguales a 250,000.00 dólares americanos para el caso de bienes y servicios o inferiores o iguales al equivalente en dólares americanos de 5 millones DEG para el caso de obras, el plazo para su interposición es de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de los resultados del proceso a través del SEACE. En los procesos de contratación cuyos Montos Estimados Referenciales sean mayores a 250,000.00 dólares americanos para el caso de bienes y servicios o superiores al equivalente en dólares americanos de 5 millones DEG para el caso de obras, el plazo para su interposición es de ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de los resultados del proceso a través del SEACE.

La interposición en la oportunidad antes señalada suspende la tramitación del proceso. En caso se interponga el recurso de apelación antes del otorgamiento de la Buena Pro, será rechazado de plano, sin mayor trámite, por la Oficina de Trámite Documentario de PETROPERÚ con la simple verificación de la fecha programada para el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso un postor sea descalificado en la evaluación técnica o económica y retire o acepte la devolución de uno o ambos sobres, perderá la calidad de postor y no podrá presentar impugnación alguna.

PETROPERÚ deberá registrar en el SEACE los recursos de Apelación, al día siguiente hábil de admitido por la oficina de Trámite Documentario respectiva.

14.2 El recurso de Apelación deberá cumplir con los siguientes requisitos para su admisibilidad, de conformidad con el literal b) del numeral 1 del artículo 61 del Reglamento:

- i) Estar dirigido al Ejecutor que emitió el acto impugnado
- ii) Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o su razón social. En caso de actuación mediante representante, se acompañará la documentación que acredite tal representación. Tratándose de consorcios, el representante común debe interponer el recurso a nombre de todos los consorciados, acreditando su representación con copia simple de la Promesa de Consorcio;
- iii) Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica;
- iv) El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de la pretensión;
- v) Los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan su petitorio;
- vi) Las pruebas instrumentales en caso de haberlas;
- vii) La firma del impugnante o de su representante. En el caso de consorcios, bastará la firma del apoderado común, señalado como tal en la Promesa de Consorcio.

⁹Procesos Sujetos a Acuerdos Comerciales (numeral 34 del Anexo 3 del Reglamento).

Son aquellos procesos cuyos montos son superiores a 250,000.00 dólares americanos para el caso de bienes y servicios, o mayores al equivalente en dólares americanos de 5'000,000.00 DEG (Derechos Especiales de Giro) para el caso de obras.

- viii) Copia simple del escrito y sus anexos para el postor adjudicatario de la Buena Pro, en caso ésta se hubiera adjudicado.
- ix) Carta Fianza irrevocable, solidaria, incondicional y de realización automática, por el 3% del Monto Estimado Referencial del proceso o del ítem del proceso que se decida impugnar, de acuerdo con los límites establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La garantía por interposición del recurso de apelación para procesos cuyos Montos Estimados Referenciales sean menores o iguales a 250,000.00 dólares americanos para el caso de bienes y servicios o inferiores o iguales al equivalente en dólares americanos de 5 millones DEG para el caso de obras, debe ser emitida a favor de PETROPERÚ con un plazo mínimo de vigencia de treinta (30) días calendario. Asimismo, para procesos cuyos Montos Estimados Referenciales sean mayores a 250,000.00 dólares americanos para el caso de bienes y servicios o superiores al equivalente en dólares americanos de 5 millones DEG para el caso de obras, debe ser emitida a favor del OSCE con un plazo mínimo de vigencia mínima de sesenta (60) días calendario.

El análisis referido a la conformidad de la documentación descrita en el numeral anterior, se realiza en un solo acto al momento de la presentación del recurso por el encargado de la Oficina de Trámite Documentario.

- 143 La omisión de algunos requisitos y la subsanación se realizará conforme a lo establecido en el numeral 1.b) del artículo 61 del Reglamento.
- 144 El recurso de apelación será declarado improcedente cuando:
 - a. Sea interpuesto fuera de los plazos indicados en el Numeral 1.a) del artículo 61 del Reglamento;
 - b. El que suscribe el recurso no sea el postor o su representante;
 - c. El postor se encuentre impedido de contratar con el estado;
 - d. El impugnante se encuentre incapacitado legalmente para ejercer actos civiles o administrativos, o carezca de legitimidad procesal para impugnar el acto objeto del cuestionamiento;
 - e. Sea interpuesto por el postor ganador de la Buena Pro; y
 - f. No exista conexión lógica entre los hechos expuestos en el recurso y el petitorio de este.
- 145 Con la absolución del traslado o sin ella, el Comité de Apelaciones autónomo e independiente, conformado por un miembro perteneciente a la Gerencia Corporativa Legal, Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) y Dependencia Originadora del requerimiento, que en ningún caso podrá ser conformado por aquellos miembros del Originador y Ejecutor que participaron en el proceso, deberá resolver la apelación en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de admitido a trámite el recurso de apelación o de la subsanación de las omisiones y/o defectos advertidos en la presentación del recurso.
- 146 De declararse infundado o improcedente el recurso de apelación interpuesto, PETROPERÚ ejecutará la Carta Fianza, en aquellos casos en los cuales no sea posible interponer un recurso de revisión. Cuando el recurso de apelación sea declarado fundado, PETROPERÚ devolverá la Carta Fianza al postor.

REVISIÓN *(Solo en el caso de Procesos sujetos a Acuerdos Comerciales)*

Dentro de los ocho (08) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicada en el SEACE la resolución del Recurso de Apelación, los postores podrán interponer Recursos de Revisión ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, para lo cual deberán presentar la Carta Fianza a favor del OSCE.

La interposición del recurso de revisión en la oportunidad antes señalada suspende la tramitación del proceso.

El procedimiento para presentar el Recurso de Revisión y los plazos correspondientes están establecidos en el numeral 2 del Artículo 61 del Reglamento.

15. FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

- 151 Para la emisión y notificación de la Orden de Trabajo a Terceros/Orden de Compra o suscripción de Contrato Literal, según corresponda, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar lo siguiente:
 - a) Poderes¹⁰:
 - Si el postor ganador es un proveedor nacional:

- Copia de Vigencia de Poder actualizada (no mayor de 30 días calendario), expedida por el Registro de Mandatos y Poderes de los Registros Públicos, conteniendo específicamente la facultad de firmar en representación y con mención de la(s) persona(s) autorizadas que va(n) a suscribir Contratos.

Si el postor ganador es un proveedor extranjero

- Vigencia de Poder (debidamente apostillado), expedido por el Registro de Mandatos y Poderes de los Registros Públicos o registro equivalente, en el país de origen del postor, correspondiente a la(s) persona(s) que va(n) a suscribir el Contrato. El poder debe indicar la facultad de suscribir contratos de tal(es) persona(s). Este poder deberá estar legalizado por el Consulado Peruano en el país de origen y legalizado y refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú con sede en Lima. La documentación solicitada deberá contar con traducción oficial al idioma español.
- b) Copia del Documento de Identidad del Representante Legal autorizado.
- c) Declaración Jurada sobre Privacidad y Confidencialidad Empresarial de la Política Corporativa de Seguridad de la Información y Reglamento de Seguridad de la Información (Anexo N° 4).
- d) Formato “Acuerdo de Confidencialidad con Terceros”. Deberá ser suscrito por el representante legal del postor ganador buena pro, y por el personal propuesto para el servicio (Anexo N° 5).
- e) Declaración Jurada en el que se comprometa, a observar lo establecido en la Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Gestión Social, Anexos N° 7 y 8 de las Bases. (Anexo N° 10)
- f) Declaración Jurada de aceptación y cumplimiento del Sistema Integridad (Anexo N° 9).
- g) Declaración Jurada de Conflicto de Intereses de PROVEEDORES. (Anexo N° 12).
- h) Declaración Jurada de Compromiso de Tolerancia Cero al Acoso y Hostigamiento Sexual (Anexo N° 16)
- i) Otros documentos señalados en las Condiciones Técnicas
- j) En caso de que la Buena Pro fuese otorgada a un Consorcio, deberán presentar el Contrato de Consorcio, formalizado mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de sus representantes legales ante Notario Público, con la designación en dicho documento del representante o apoderado común.

En el Contrato de Consorcio deberá mantenerse inalterables las siguientes condiciones declaradas en la Promesa Formal de Consorcio:

- Los integrantes del consorcio.
- Las obligaciones y porcentaje de participación que correspondan a cada integrante del consorcio.

Los integrantes de un consorcio responden solidariamente respecto de la no suscripción del contrato y del incumplimiento de este, estando facultado PETROPERÚ en dichos casos, para demandar a cualquiera de ellos por los daños y perjuicios causados. Ello, sin perjuicio de poder registrar en la BDPC dicho incumplimiento.

- k) Formulario “Información del Proveedor” (Será firmado con carácter de Declaración Jurada Anexo N° 19)

Nota: La Orden de Trabajo a Terceros/Orden de Compra o Contrato Literal incluirá: la “Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno” y la “Cláusula Sistema de Integridad” cuyos textos se adjuntan a las presentes Bases, como Anexo No. 14 y Anexo No. 15; respectivamente.

- 15.2 Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de consentida la Buena Pro, PETROPERÚ deberá citar al postor ganador de la Buena Pro otorgándole un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para entregar los documentos indicados en el Numeral 15.1 de las presentes Bases. Posteriormente a dicho plazo, PETROPERÚ verificará el cumplimiento de lo solicitado.

¹⁰ Excepcionalmente PETROPERÚ podrá autorizar su presentación con posterioridad a la formalización contractual.

Si después de la verificación realizada, PETROPERÚ tiene observaciones sobre la documentación presentada o el postor ganador de la Buena Pro omitiera la presentación de algún documento solicitado, este plazo podrá ser ampliado por PETROPERÚ, en un plazo que no excederá al inicialmente otorgado, para que el postor ganador de la Buena Pro pueda subsanar las observaciones efectuadas u omisiones detectadas. Excepcionalmente, de requerir tiempo adicional al inicialmente otorgado para levantar las observaciones u omisiones detectadas, el ganador de la Buena Pro podrá solicitarlo a PETROPERÚ, alcanzando el sustento correspondiente, para su evaluación.

- 15.3 Los documentos requeridos para la formalización contractual deberán estar debidamente foliados y suscritos por el Representante Legal del Postor.
- 15.4 El incumplimiento de lo estipulado en los numerales anteriores, en los plazos establecidos para el postor ganador, originará la pérdida de la Buena Pro, sin perjuicio de las acciones que puedan interponerse.
- 15.5 Verificado el cumplimiento de lo indicado en el numeral 15.1 de las Bases, se tendrá en cuenta lo siguiente:

➤ **Para el caso de Orden de Trabajo a Terceros/Orden de Compra:**

PETROPERÚ emitirá la Orden de Trabajo de Terceros u Orden de Compra, según corresponda, y la notificará al postor ganador de la Buena Pro al correo electrónico consignado en su Declaración Jurada de Cumplimiento presentada dentro de su propuesta técnica.

La Orden respectiva se entenderá formalizada y suscrita con la sola notificación de la misma al postor ganador de la Buena Pro.

Si el postor ganador de la Buena Pro rechaza la notificación de la Orden, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de las acciones que puedan interponerse. En tal caso, PETROPERÚ podrá citar al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación correspondiente, y de resultar necesario, a los demás postores que se encuentren habilitados, solicitándoles la mejora de su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el artículo 56 del Reglamento, respetando los plazos y formalidades antes mencionadas. Si luego de llamar a todos los postores en el orden de prelación del proceso sin que se haya logrado formalizar el contrato, PETROPERÚ declarará desierto el proceso y actuará conforme a lo señalado en el artículo 58 del Reglamento.

Notificada la Orden, el Contratista deberá alcanzar una copia firmada por su representante legal a PETROPERÚ.

➤ **Para el caso de Contrato Literal:**

PETROPERÚ citará al postor ganador de la Buena Pro a suscribir el contrato; otorgándole un plazo máximo de tres (3) días hábiles, plazo que PETROPERÚ podrá ampliar por tres (3) días hábiles adicionales, si en el plazo otorgado el postor ganador de la Buena Pro no suscribe el contrato, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de las acciones que puedan interponerse. En tal caso, PETROPERÚ podrá citar al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación correspondiente, y de resultar necesario, a los demás postores que se encuentren habilitados, solicitándoles la mejora de su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el artículo 56 del Reglamento, respetando los plazos y formalidades antes mencionadas. Si luego de llamar a todos los postores en el orden de prelación del proceso sin que se haya logrado formalizar el contrato, PETROPERÚ declarará desierto el proceso y actuará conforme a lo señalado en el artículo 58 del Reglamento.

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará conforme lo establecido en las Condiciones Técnicas.

17. PENALIDADES

Las penalidades se aplicarán de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Técnicas.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las Partes acuerdan que toda controversia, litigio, diferencia o reclamo que surja entre PETROPERÚ y el Contratista, derivado de la ejecución, interpretación, resolución, nulidad, inexistencia, ineficacia o invalidez del Contrato o relativo al Contrato, podrá ser resuelto por acuerdo de Partes en trato directo. Para estos efectos, cualquiera de las Partes podrá notificar por escrito a la otra, para que en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la recepción de dicha notificación, se efectúe el trato directo entre los representantes de ambas Partes, con el objeto de resolver la controversia. Dicho plazo puede ser ampliado por acuerdo de las Partes.

En caso de haberse optado por el trato directo y no llegar a un acuerdo, dichas controversias se resolverán mediante el mecanismo de solución de controversias.

Cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato puede ser sometida por la parte interesada a conciliación y/o arbitraje dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de notificada la resolución. Vencido este plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos, se entiende que la resolución del contrato ha quedado consentida.

En caso de arbitraje, las Partes se someten a la organización y administración del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, y de acuerdo con su Reglamento y Estatuto que las partes declaran conocer y aceptar incondicionalmente.

Si el MER es hasta S/ 1'000,000.00 de soles:

El arbitraje será en idioma castellano y resuelto por un árbitro único designado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. La sede del arbitraje será en la ciudad de Lima.

Si el MER es mayor a S/ 1'000,000.00 de soles:

El arbitraje será en idioma castellano y resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. Cada Parte nombrará un árbitro y el Presidente del Tribunal Arbitral será elegido por los árbitros elegidos por cada una de las Partes. Si una de las Partes no designa al árbitro que le corresponde o los dos árbitros elegidos por cada una de las Partes no eligen al Presidente del Tribunal Arbitral, dicho árbitro será designado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a solicitud de cualquiera de las Partes. La sede del arbitraje será en la ciudad de Lima.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las Partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, salvo los casos taxativos previstos para el recurso de anulación de laudo contemplado en la Ley de Arbitraje.

ANEXO Nº 1
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Lugar, de.....de 202*

Señores:

Petróleos del Perú PETROPERÚ S.A.
Presente. –

Ref: Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0*-202*-***/PETROPERU**
CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN

(Razón Social o Nombre del Postor), con R.U.C. N°, con domicilio legal en, teléfono. , correo electrónico, debidamente representada por su Sr..... , identificado con D.N.I N° ... , según Poder inscrito en la Partida N°, del Registro de Personas Jurídicas de, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- a. No tenemos impedimento para participar en el presente proceso de contratación ni para contratar con el Estado⁸.
- b. No hemos participado en la elaboración de las Condiciones Técnicas previas que dan origen al proceso de contratación y sirvieron de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión,
- c. Conocemos, aceptamos, cumplimos y nos sometemos a las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas, Condiciones Técnicas y procedimientos del proceso de Selección.
- d. Somos responsable(s) de la veracidad de los documentos e información que presento/presentamos para efecto del proceso,
- e. Nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta la suscripción del contrato, o notificación de la Orden de Trabajo a Terceros u Orden de Compra, según corresponda, y

Adicionalmente, la Unidad Ejecutora de Petroperú S.A. deberá notificarnos de cualquier acto derivado del presente proceso, tales como el procedimiento para la suscripción del contrato o notificación de la Orden de trabajo a terceros u orden de Compra, solicitudes de aclaración y/o subsanación de propuestas, entre otros, al correo electrónico

consignado por nosotros en la presente Declaración Jurada de Cumplimiento. (** *indicar correo* **)

Asimismo, declaro bajo juramento ser **PEQUEÑA EMPRESA (...)** **MICROEMPRESA (...)**, además de contar con **personas con discapacidad SI (...)** **NO (...)**, cuando corresponda⁹

Representante Legal del
postor/Postor Razón Social o DNI

⁸ De acuerdo al Artículo 3 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., (Ver Adjunto)

⁹ En caso requiera acceder a los Beneficios de la Ley 28015 deberá presentar su constancia de inscripción en REMYPE, previa a la firma de contrato. En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

ANEXON° 1A
IMPEDIMENTOS PARA INSCRIBIRSE EN LA BDPC O PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR, CONTRATISTA
Y/O SUBCONTRATISTA CON EL ESTADO

Es impedimento¹¹ para inscribirse en la BDPC o para ser participante, postor, contratar y/o subcontratar con PETROPERÚ, según corresponda, lo siguiente:

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Jueces Supremos de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos, en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo y hasta doce (12) meses después de haber dejado el mismo.
- b) Los Ministros y Viceministros de Estado en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta (12) meses después y solo en el ámbito de su sector.
- c) Los Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros de los Gobiernos Regionales. En el caso de los Gobernadores y Vicegobernadores, el impedimento aplica para todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Consejeros de los Gobiernos Regionales, el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- d) Los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y los Regidores. Tratándose de los Jueces de las Cortes Superiores y de los Alcaldes, el impedimento aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Regidores el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial, durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- e) Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos con poder de dirección o decisión, según la ley especial de la materia, y los gerentes de las empresas del Estado. El impedimento se aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de culminado el mismo hasta doce (12) meses después sólo en la entidad a la que pertenecieron. Los directores de las empresas del Estado y los miembros de los Consejos Directivos de los organismos públicos del Poder Ejecutivo se encuentran impedidos en el ámbito de la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de haber culminado el mismo.
- f) Los servidores públicos no comprendidos en literal anterior, y los trabajadores de las empresas del Estado, en todo proceso de contratación en la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen su función. Luego de haber concluido su función y hasta doce (12) meses después, el impedimento se aplica para los procesos de contratación en la Entidad a la que pertenecieron, siempre que por la función desempeñada dichas personas hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a tales procesos o conflicto de intereses.
- g) En el proceso de contratación correspondiente, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento, salvo en el caso de los contratos de supervisión. Tratándose de personas jurídicas el impedimento le alcanza si la referida intervención se produce a través de personas que se vinculan a esta.
- h) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas en los literales precedentes, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - (i) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales a) y b), el impedimento se configura respecto del mismo ámbito y por igual tiempo que los establecidos para cada una de estas;
 - (ii) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales c) y d), el impedimento se configura en el ámbito de competencia territorial mientras estas personas ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de concluido;
 - (iii) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en el literal e), el impedimento se configura en la Entidad a la que pertenecen estas personas mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de concluido;
 - (iv) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales f) y g), el impedimento tiene el mismo alcance al referido en los citados literales.
- i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación individual o conjunta superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- j) En el ámbito y tiempo establecido para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- k) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las referidas personas. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las citadas personas.

¹¹ Los impedimentos para ser participante, postor, contratista y/o subcontratistas se encontrarán establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y en aquellas otras normas que se establezcan para dicho efecto, acorde con el Artículo 3 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ

- l) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado."
- m) En todo proceso de contratación, las personas condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países. El impedimento se extiende a las personas que, directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente."
- n) En todo proceso de contratación, las personas jurídicas cuyos representantes legales o personas vinculadas que (i) hubiesen sido condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países; o, (ii) directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio."
- o) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas a través de las cuales, por razón de las personas que las representan, las constituyen o participan en su accionariado o cualquier otra circunstancia comprobable se determine que son continuación, derivación, sucesión, o testafierro, de otra persona impedida o inhabilitada, o que de alguna manera esta posee su control efectivo, independientemente de la forma jurídica empleada para eludir dicha restricción, tales como fusión, escisión, reorganización, transformación o similares."
- p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.
- q) En todo proceso de contratación, las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que sea accionista u otro similar, con excepción de las empresas que cotizan acciones en bolsa. Asimismo, las personas inscritas en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional y en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, por el tiempo que establezca la ley de la materia; así como en todos los otros registros creados por Ley que impidan contratar con el Estado.
- r) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que hubiesen efectuado aportes a organizaciones políticas durante un proceso electoral, por todo el período de gobierno representativo y dentro de la circunscripción en la cual la organización política beneficiada con el aporte ganó el proceso electoral que corresponda.
- s) En todo proceso de contratación y siempre que cuenten con el mismo objeto social, las personas jurídicas cuyos integrantes formen o hayan formado parte en la fecha en que se cometió la infracción, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. El impedimento también es aplicable a la persona jurídica cuyos integrantes se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. Para estos efectos, por integrantes se entiende a los representantes legales, integrantes de los órganos de administración, socios, accionistas, participacionistas o titulares. Para el caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares, el impedimento es aplicable siempre que su participación individual o conjunta sea superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente.
- t) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en las Listas de Organismos Multilaterales de personas y empresas no elegibles para ser contratadas.

ANEXO N° 2

MODELO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Lugar, de..... de 202*

Señores:
Petróleos del Perú PETROPERÚ S.A.
Presente. –

Ref.: Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0*-202*-***/PETROPERU**
CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN *****

Estimados señores:

Los suscritos (identificación de cada uno de los integrantes del consorcio) declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de Adquisición/Contratación, para proveer y presentar una propuesta conjunta al Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0***-202*-***/PETROPERÚ....., responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato asociativo de Consorcio, estrictamente conforme a lo señalado en la presente propuesta, para la prestación correcta y oportuna de las contrataciones o adquisiciones correspondientes al objeto del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0***-202*-***/PETROPERÚ.

Designando al Sr....como representante legal común del Consorcio denominado..... fijando nuestro domicilio legal común en., para efectos de formalizar el contrato respectivo, con Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
<input type="checkbox"/> [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN/ADQUISICIÓN] [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	
<input type="checkbox"/> [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN/ADQUISICIÓN] [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	
TOTAL:	100%

Nombre, firma, sello y Documento de del Representante Legal de Integrante 1

Nombre, firma, sello y Documento de Identidad de Identidad Representante Legal de Integrante 2

ANEXONº3
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar, ..., dede 202*

Señores:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Presente.

Ref.: Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0*-202*-***/PETROPERU**
CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE*****

De nuestra Consideración:

Con relación a la contratación en referencia, es grato presentar nuestra propuesta económica, según el sistema de contratación indicado en las Condiciones Técnicas, para la **contratación o adquisición de.....**

El costo total de la **contratación o adquisición** asciende a *(indicar moneda según Hoja de Proceso y monto ofertado de la contratación o adquisición)*,.... .., incluidos tributos de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio/obra a contratar o bien a adquirir.

En caso del sistema de contratación sea a precios unitarios, deberá adjuntar obligatoriamente el formato de propuesta económica indicado en las Condiciones Técnicas.

Sin otro particular, quedo ante Uds.
Atentamente,

.....
Representante Legal del postor/Postor Razón Social o DNI

IMPORTANTE:

El monto total de la propuesta económica se presentará con un máximo de dos (02) decimales. En el caso de procesos por relación de ítems, deberá indicar el precio total de cada ítem.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EMPRESARIAL DE LA POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PETROPERÚ S.A.

Lugar,....., de de 202*

Señores:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Presente. -

Ref.: Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0*-2021-***/PETROPERU
CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN *******

(Nombre del Postor), con R.U.C. N°, con domicilio legal en, teléfono....., e-mail....., identificado con D.N.I. N°, declaramos bajo juramento lo siguiente:

“Cumpliremos con la Política Corporativa, Reglamento y Procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ, guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato, y reportar de inmediato cualquier irregularidad de seguridad de la información detectada.

No mantener el riguroso cuidado de los activos de información de PETROPERÚ otorgados para su uso, ni avisar a tiempo de fallas en los mismos al área de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la dependencia donde suministra servicios, es considerado un incumplimiento de la Política Corporativa, Reglamento y Procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ.”¹

.....
Representante Legal del Postor Razón Social o DNI

¹ Texto señalado en el rubro “Contratos con Terceros” del Anexo N°3 del Reglamento de Seguridad de la Información de PETROPERÚ S.A.

ANEXO N° 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON TERCEROS

Lugar,....., de.....de 202*

Señores:
Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Presente.-

Ref.: Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0*-2021-*** /PETROPERU**
CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN *****

Mediante el presente acuerdo de compromiso de mantener la confidencialidad y la reserva de la información de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. en cualquiera de sus formas en que este registrada, contenida, almacenada o transmitida, esto incluye los medios electrónicos, escritos e incluso hablados; y que el suscrito recibe, tome conocimiento, recopile o genere como resultado del servicio de:

(Indicar el nombre del servicio)

Al mismo tiempo declaro conocer y estar de acuerdo con lo siguiente:

- 1. La Política Corporativa, Reglamento, Procedimientos y Lineamientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ.*
- 2. No divulgar o reproducir a terceros, bajo ninguna circunstancia, el contenido de la información o parte de ella, resultante de la prestación del servicio en mención, a no ser que exista una autorización previa emitida por escrito por parte de PETROPERÚ. No explotar, utilizar o aprovechar en beneficio propio o de terceros, la información o parte de ella, resultante de la presentación de la contratación o adquisición referido.*
- 3. Reportar cualquier incidente o vulnerabilidad de la seguridad de la información lo antes posible con el fin de reducir la posibilidad de daños o perjuicios sobre la institución.*

Entiendo que el revelar cualquier información confidencial, podrá ser sancionado según el marco normativo interno y por las leyes penales que correspondan.

Deslindo a PETROPERÚ de cualquier responsabilidad procesal, civil y/o penal como consecuencia del incumplimiento del presente acuerdo teniendo en cuenta que no existe vínculo laboral entre mi persona y PETROPERÚ.

Firma :
Apellidos y Nombres : Documento de Identidad : Empresa :
Cargo en la empresa :

ANEXO N° 6

POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PETRÓLEOS DEL PERÚ –
PETROPERÚ S.A.

POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PETROPERÚ se compromete a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, a través de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), identificando vulnerabilidades y amenazas potenciales, aplicando una adecuada Gestión de Riesgos, que permita el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa. Esta política tiene como objetivo establecer y adoptar directivas para una adecuada gestión de la Seguridad de la Información en PETROPERÚ, debidamente alineada a los estándares y buenas prácticas del sector, permitiendo tomar acción preventiva y proactiva ante potenciales eventos que impacten en la Empresa. La presente política es aplicable a todo el personal y colaboradores de la Empresa.

PETROPERÚ desarrolla la Seguridad de la Información, considerando las siguientes directivas:

- Establecer un conjunto de actividades que permitan preservar y asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, viabilizando la competitividad, rentabilidad, integridad, ética y transparencia de la Empresa, buscando constantemente la eficiencia dentro de un entorno de mejora continua.
- Realizar la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de Seguridad de la Información relevantes a la Empresa.
- Realizar la planificación, detección, evaluación, respuesta y aprendizaje efectivo ante incidentes relacionados con la Seguridad de la Información.
- Difundir las responsabilidades del personal y colaboradores de la Empresa respecto al uso de la información, manteniendo un control riguroso, principalmente, en la información de carácter confidencial.
- Cumplir con los requerimientos dispuestos en las disposiciones legales y contractuales aplicables a la Seguridad de la Información en el marco que comprende a la Empresa.
- Sensibilizar y capacitar en Seguridad de la Información al personal y colaboradores de PETROPERÚ a través de mecanismos adecuados de comunicación, a fin de fortalecer sus valores y principios.
- Asegurar el aprovisionamiento de los recursos requeridos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La Empresa.

ANEXON° 7

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA****DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. es una empresa del Estado del Sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos incluyendo sus derivados, la petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

PETROPERÚ S.A. declara que gestiona sus actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes; protegiendo el ambiente, la integridad física, la salud y la calidad de vida de sus trabajadores, colaboradores y otras personas que puedan verse involucradas en sus operaciones; y la protección de la propiedad. Asimismo, promueve el fortalecimiento de sus relaciones con la comunidad de su entorno, realizando esfuerzos para desempeñar sus actividades de forma sostenible, reduciendo sus posibles impactos negativos.

Para ello, en sus lugares de trabajo desarrolla su gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, basada en los siguientes compromisos:

- Desempeñar sus actividades de manera responsable y eficiente manteniendo sistemas de gestión auditables bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.
- Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y apropiado a su con-

texto; protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el Cambio Climático; gestionando procesos para la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos, proporcionando condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de las personas relacionadas con el trabajo y el daño a la propiedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes.

- Cumplir la legislación vigente aplicable, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos, relacionados con los Sistemas de Gestión.
- Promover el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, orientadas al cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes en el desarrollo y mejora de los Sistemas de Gestión implementados.
- Proveer a toda la organización de los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.
- Difundir esta Política a sus trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades, comunidad y otros grupos de interés, fomentando una actitud diligente, a través de una sensibilización y de capacitación adecuadas a sus requerimientos.

El cumplimiento de esta Política es responsabilidad de los directores, gerentes, trabajadores y proveedores de PETROPERÚ S.A.

Aprobado:
Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP
Sesión de Directorio del 26.08.2019

TOTAL

PROHIBIDA SU MODIFICACIÓN

ANEXO N° 8

POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL

POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL

Petróleos del Perú –PETROPERÚ S.A. es una empresa del Sector Energía y Minas, propiedad del Estado Peruano, organizada para funcionar como sociedad anónima. Su objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la petroquímica básica y otras formas de energía.

PETROPERU S.A., gestiona los aspectos sociales con la misma prioridad que los aspectos operativos, económicos, ambientales y de calidad, en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones gubernamentales.

Asimismo, con el objetivo de asegurar un buen desempeño y generar valor social en todas sus operaciones y proyectos, está comprometida con los Principios de Ecuador, las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional, el Pacto Global y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por ello, asume los siguientes compromisos:

- 1) Integrar la Responsabilidad Social a la cadena de valor de las operaciones de la empresa como un compromiso voluntario orientado a la gestión de grupos de interés, la implementación de las mejores prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto a los derechos fundamentales de las personas y la transparencia de su gestión.
- 2) Incorporar estratégicamente el análisis y gestión preventiva de los impactos y riesgos sociales de sus actividades, en los procesos de toma de decisión en todos los niveles de la empresa.
- 3) Establecer relaciones sólidas, constructivas y de respeto mutuo con sus grupos de interés, promoviendo procesos permanentes de diálogo y participación, e informando oportunamente a las poblaciones colindantes sobre los alcances de las operaciones.
- 4) Reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural de los pueblos indígenas, sus diferentes aspiraciones y el derecho a mantener sus costumbres y sus prácticas sociales.
- 5) Establecer un mecanismo de reclamación eficaz, accesible y culturalmente apropiado, a fin de atender oportunamente las preocupaciones de sus grupos de interés.
- 6) Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos voluntariamente y de aquellos que se derivan del cumplimiento de la ley.
- 7) Promover iniciativas de desarrollo sostenible en las zonas colindantes a sus operaciones a través de un equipo de relaciones comunitarias, articulando esfuerzos con el Estado a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida, la autogestión y el bienestar de sus grupos de interés, con miras al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- 8) Erradicar cualquier tipo o relación con el trabajo infantil, trabajo forzoso y formas de discriminación en la contratación de trabajadores y proveedores.
- 9) Contribuir al bienestar social y al fortalecimiento de las buenas relaciones con nuestros grupos de interés, para lo cual se podrá ceder voluntariamente bienes a título gratuito o como donación a través de las normas internas vigentes de la empresa.
- 10) Impulsar la mejora continua de los procesos de gestión social, destinando los recursos necesarios y desarrollando las competencias organizativas adecuadas para implementar la Política de Gestión Social a fin de lograr el desempeño social eficaz y sostenible de PETROPERU S.A.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para los directivos, colaboradores, contratistas y subcontratistas de PETROPERU S. A.

La Gerencia Corporativa Gestión Social y Comunicaciones de PETROPERU S. A. es responsable de desarrollar los procedimientos y lineamientos para la aplicación de la Política de Gestión Social.

ANEXO N° 9
DECLARACION JURADA SOBRE EL SISTEMA
DE INTEGRIDAD

Señores:
Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Presente.-

Ref.: Proceso por Adjudicación electiva N° SEL-0*-202* ***/PETROPERU**
CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE

Estimados señores:

Razón Social del Postor), con R.U.C. N°, con domicilio legal en, teléfono....., e-mail....., debidamente representada por, identificado con D.N.I N°, declaramos bajo juramento que cumpliremos con las Condiciones de la contratación o adquisición del presente proceso y con el Sistema de Integridad de Petróleos del Perú S.A., en lo que sea aplicable.

Nombre y firma del Representante Legal
DNI N°

(El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicadas en el portal de PETROPERÚ S.A., en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>)

ANEXON° 10

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL Y POLITICA DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ANEXOS N° 7 Y 8 DE LAS BASES

Lugar,..... de..... de 2021

Señores:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Presente.-

Ref.: **Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0***-202*-***/PETROPERU**
CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE

....., con R.U.C. N°, con domicilio legal en..... - - - Lima, teléfono, e-mail, debidamente representada por, con D.N.I N°, declaramos bajo juramento que nos comprometemos a observar lo establecido en la Política de Gestión Social y Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, **Anexos N° 7 y 8** de las Bases.

Representante Legal del postor / Postor
Razón Social o DNI

ANEXON° 11
(de ser el caso)
MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(sugerido)

Lugar, ... de ... de 202*

Señores
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.
Presente. -

De nuestra consideración:

Por la presente, prestamos fianza por..., irrevocable, solidaria, incondicional, de realización automática, y sin beneficio de excusión a favor de ustedes, por la cantidad de *S/-US\$ (... y.../100 Soles / Dólares Americanos)*, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, proveniente del proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-00***-2021-***/PETROPERÚ, para la *contratación o adquisición* de *****.

Esta fianza garantiza, ante Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., el cumplimiento por.... (Nombre del CONTRATISTA), de todas y cada una de las obligaciones que le corresponde, según el contrato mencionado en el párrafo anterior.

Queda entendido que esta fianza, no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto, la cantidad de *S/-US\$ (... y.../100 Soles / Dólares Americanos)* siendo su plazo de vigencia hasta el...

Queda expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1898° del Código Civil vigente

Atentamente,

Nombre (s) y firma (s) autorizada (s)

ANEXON° 12

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES

Los conflictos de intereses de proveedores son aquellas situaciones en las que un proveedor (u otro socio de negocio) que procure o brinde servicios a PETROPERÚ S.A., pudiera ser influido para desarrollar acciones indebidas, específicamente por motivos relacionados con sus propios intereses económicos, comerciales o políticos en perjuicio de los intereses de PETROPERÚ S.A.

Es responsabilidad de todos los proveedores de PETROPERÚ S.A. revelar cualquier vínculo personal o comercial que pudiera estar relacionado con la prestación de sus servicios y de este modo, gestionar y atender apropiadamente los conflictos reales o potenciales.

Habiendo en tendido el significado de conflicto de intereses, por el presente documento, la persona jurídica, con RUC N°, debidamente representada por....., con DNI, declara bajo juramento la siguiente información:

- Indicar si alguno de sus accionistas y/o socios fundadores es trabajador de PETROPERÚ S.A. o lo ha sido en los últimos doce (12) meses, que pudiera generar un conflicto de interés en la ejecución contractual derivada del Proceso N°

TRABAJADOR DE PETROPERÚ	DNI	AFINIDAD/ CONSANGUINIDAD	CARGO	NOMBRE Y CARGO DEL COLABORADOR DEL PROVEEDOR CON EL QUE SE TIENE PARENTESCO

- Indicar si sus accionistas, representantes legales y/o apoderados u otro colaborador que el proveedor considere, mantiene alguna relación de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (se considera a los convivientes, uniones de hecho y adopción) con trabajadores y/o Directores de PETROPERÚ S.A.; en los últimos doce (12) meses, que pudiera generar un conflicto de interés en la ejecución contractual derivada del Proceso N°

TRABAJADOR DE PETROPERÚ	DNI	AFINIDAD/ CONSANGUINIDAD	CARGO	NOMBRE Y CARGO DEL COLABORADOR DEL PROVEEDOR CON EL QUE SE TIENE PARENTESCO

- Indicar si en los últimos doce (12) meses han asesorado o defendido, o asesora o defiende legalmente, a alguna organización o empresas en el marco de un proceso legal que se tenga con PETROPERÚ S.A. que genere un conflicto de intereses en la ejecución contractual derivada del Proceso N°

NOMBRE PERSONA/EMPRESA	RUC / DNI	RELACION
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:		

- Indicar si tiene intereses de índole económico, comercial o político que entren en conflicto con los intereses de PETROPERÚ S.A. en la ejecución contractual derivada del Proceso N°

NOMBRE PERSONA/EMPRESA	RUC / DNI	RELACION
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:		

5. Otra información relevante que considere necesario declarar y que pueda significar un potencial conflicto de intereses:

.....

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta. Además, deberé contactar con PETROPERÚ S.A. si surge un conflicto de intereses durante la ejecución del contrato.

Nombre y firma del Representante Legal del

Proveedor Razón Social o DNI

ANEXONº 13
(De ser el caso)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV (LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA)

Lima,.. de..... de 202*

Señores
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.
Presente. -

Ref.: Proceso por Adjudicación Selectiva Nº SEL-0***-202*-***/PETROPERU
CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN N... (El postor deberá indicar la descripción)

De nuestra consideración:

(Nombre del Postor), con R.U.C. Nº, con domicilio legal en, teléfono....., telefax....., e-mail....., identificado con D.N.I. Nº, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con los requisitos exigidos en la mencionada Ley.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Nota:

En caso de consorcios, con contabilidad independiente, debe ser suscrita por el representante com ún, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, caso contrario la declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO 14

CLAUSULA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE SOBORNO

En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:

1. Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.
2. No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.
3. No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.
4. Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
5. Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.
6. Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
7. Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.

PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables.

ANEXO 15
CLÁUSULA DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD

El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace:

<https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>

ANEXO 16

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE TOLERANCIA CERO AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Lugar,..... dede 202*

Señores:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Presente.-

Ref.: Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0***-202*/PETROPERU... “(indicar el nombre de la adquisición, servicio u obra)”

(nombre de la empresa), con R.U.C. N°, con domicilio legal en.....- (distrito) – (provincia) – (departamento), teléfono, e-mail....., debidamente representada por, con D.N.I N°, declaramos bajo juramento que nos comprometemos a dar estricto cumplimiento a la Ley N° 29742 “Ley de Prevención y sanción del hostigamiento sexual” y promover el ejercicio de tolerancia cero al acoso u hostigamiento sexual en cualquiera de sus formas, con la finalidad de garantizar un ambiente libre de acoso, hostigamiento, discriminación y violencia, así como promover un lugar de trabajo saludable y seguro que permita el bienestar físico y mental de nuestros trabajadores.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

**ANEXO 17
DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON TRABAJOS PRESTADOS A PETROPERÚ
(De ser el caso)**

Lugar,..... de..... de 202*

Señores: Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Presente.-

Ref.: Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0***-202*/PETROPERU
“(indicar el nombre de la adquisición, servicio u obra)”

(nombre de la empresa), con R.U.C. N°, con domicilio legal en.....-
(distrito) – (provincia) – (departamento), teléfono, e-mail....., debidamente
representada por, con D.N.I. N°, declaramos bajo juramento que contamos
con trabajo(s) prestado(s) a PETROPERÚ, que acreditan la experiencia solicitada en las Bases de Proceso de la
referencia, por lo que solicitamos que la(s) misma(s) sea(n) considerada(s) para acreditar la experiencia
solicitada en el numeral (...) de las Condiciones Técnicas como (indicar Requerimiento Técnico Mínimo o
Factor de Evaluación), en tal sentido a continuación indicamos el(los) número(s) de contrato(s) de la(s)
prestación(es) efectuada(s):

Nº	Nº DE CONTRATO CON CONFORMIDAD	NOMBRE DEL BIEN/SERVICIO /OBRA	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE CONFORMIDAD	LUGAR DE EJECUCION/ ENTREGA	MONTO FACTURADO (Incluye IGV)
1						
2						
3						
...						
10						
					TOTAL	

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO 18
PO LÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN ANTISOBORNO



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN ANTISOBORNO

El Directorio de Petróleos del Perú (en adelante PETROPERÚ S.A.) dedicada a la refinación, distribución y comercialización de combustibles y productos derivados de los hidrocarburos, expresa su rechazo a todo acto o intento de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; de Corrupción, bajo las formas de Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada y otros; así como prohíbe todo acto o intento de Soborno; por parte de sus funcionarios, trabajadores y/o clientes, proveedores, socios o terceros relacionados; estando comprometido a que la Empresa cumpla las leyes de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; de lucha contra la Corrupción y Antisoborno tales como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de 1977 (FCPA); así como los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno; manteniendo y cautelando la mejora continua del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en su calidad de Sujeto Obligado, conforme a la Ley 27693 y su Reglamento; del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción bajo los alcances de la Ley No. 30424 y normas modificatorias y reglamentarias; así como del Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la Norma ISO 37001:2016; así como cualquier otra normativa que resulta aplicable.

En dicho marco, PETROPERÚ declara que no iniciará relaciones contractuales, laborales ni comerciales, con personas naturales o jurídicas, si éstas o algunos de sus Socios (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), Directores o Gerentes; han sido: i) Condenados, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada, Soborno; en el ámbito nacional o internacional, durante el tiempo que dure la pena impuesta en la sentencia; y/o hubieran aceptado haber cometido tales delitos en dichos ámbitos, durante el lapso de 15 años desde la aceptación, salvo disposición legal en contrario; o, ii) Comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionadas con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU; o, iii) Han presentado documentación falsa u omisiones en Declaración Jurada entregada a la Empresa, según lo previsto en el Código Penal Peruano, por el lapso de 6 años desde que se produjo el hecho.

El Directorio ha encargado al Oficial de Cumplimiento, para que juntamente con el ente colegiado; ejerza la supervisión de la implementación y el mantenimiento de los referidos Sistemas de Prevención y/o Gestión; debiendo velar porque goce de autoridad, autonomía e independencia para el ejercicio de sus funciones; reportándole el Oficial, de cualquier actuación, conducta, información o evidencia que pueda vulnerar la presente Política.

La Empresa promueve y garantiza la implementación y funcionamiento del Procedimiento de Planteamiento de Inquietudes (denominado "Línea de Integridad"), mediante consultas o denuncias de buena fe ante hechos o conductas sospechosas; garantizando la confidencialidad de estas, así como la protección ante cualquier tipo de represalias al denunciante.

Los trabajadores y/o terceros o partes interesadas que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta Política serán sujetos, previa investigación, a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales correspondientes.

Acuerdo de Directorio No. 031-2021-PP de fecha 18.03.2021.
 LA EMPRESA.

FORMULARIO INFORMACION DE PROVEEDOR (PERSONA JURÍDICA DOMICILIADA EN EL PERÚ)

(Persona jurídica domiciliada en el Perú)

I. Información Básica de la Persona Jurídica	
Denominación o Razón Social:	
Fecha de inscripción en Registros Públicos:	
N° de RUC:	N° de Partida Registral:
Domicilio fiscal:	
Teléfonos:	
II. Información del(los) Gerente(s)	
Gerente 1:	
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Nombres:	
Tipo de Documento:	N° de Documento:
Nacionalidad:	
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Exposta Políticamente (PEP) (Ver comentario) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP:	
Primer Apellido PEP 1:	Segundo Apellido PEP 1:
Nombres:	
Vínculo con la persona natural:	
III. Información de los Accionistas, Socios o Asociados	
a) En caso el socio, accionista o asociado sea persona natural:	
Accionista, socio, asociado 1:	
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Nombres:	
Tipo de Documento:	N° de Documento:
Nacionalidad:	
% de Participación:	
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Exposta Políticamente (PEP) (Ver comentario) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP:	
Primer Apellido PEP 1:	Segundo Apellido PEP 1:
Nombres:	
Vínculo con la persona natural:	
b) En caso el socio, accionista o asociado sea persona jurídica:	
Accionista, socio, asociado 1:	
Denominación o Razón Social:	
Año y País de Constitución:	
N° de RUC:	N° de Partida Registral:
Domicilio fiscal:	
% de Participación:	
IV. Información de los Directores (de ser el caso)	
Director 1:	
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Nombres:	
Tipo de Documento:	N° Documento:
Nacionalidad:	
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Exposta Políticamente (PEP) (Ver comentario) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos del PEP al cual ud. está relacionado:	
Primer Apellido PEP 1:	Segundo Apellido PEP 1:
Nombres:	
Vínculo con la persona natural:	
Primer Apellido PEP 2:	Segundo Apellido PEP 2:
Nombres:	
Vínculo con la persona natural:	

V. Declaración de Información de la Persona Jurídica	
5.1 Cuenta con el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma ISO 37001 certificado <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
5.2 Cuenta con un Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y/o Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
5.3 Cotiza en la Bolsa de Valores de Lima u otra Bolsa de Valores <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
5.4 ¿La persona jurídica tiene impedimento para contratar con el Estado, según lo previsto en la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y sus modificatorias? Los impedimentos están definidos en el Capítulo III, Artículo N°11 de la precitada norma. (Aplica solo para procesos de Contratación de Servicios y Obras y Adquisición de Bienes) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Si la respuesta es "SI" por favor detallar el impedimento:	
5.5 ¿La persona jurídica y/o alguno de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán - de ser posible - a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores y/o Gerentes, se encuentran comprendidos en alguna de las siguientes listas: Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América); Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Lista relacionadas con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Si la respuesta es "SI" por favor detallar la Lista en la que se encuentra considerado:	
5.6 ¿Ha sido o es investigado, declarado culpable, sancionado o inhabilitado por soborno o conducta criminal o similar, sin sentencia firme? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito y la condena (de ser el caso) en caso penal(s) o sanción(es) o inhabilitación(es):	
5.7 ¿La persona jurídica y/o algunos de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán - de ser posible - a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores, y/o Gerentes, ha(n) sido condenado(s), mediante sentencia firme, por alguno de los siguientes delitos: Lavado de Activos; Financiamiento del Terrorismo; delitos precedentes como: Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción, u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico, o Transaccional; Tráfico de Influencia; Colusión Simple o Agravada; Soborno; en el ámbito nacional o internacional, o ha(n) aceptado haber cometido tal(es) delito(s)? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito y la condena impuesta:	
VI. Documentos a adjuntar	
a) Copia de FICHA RUC emitida a través de la CLAVE SOL de la persona jurídica domiciliada en el Perú <input type="checkbox"/>	
b) Copia de documento de identidad y vigencia de poder del Representante Legal que firma este formulario <input type="checkbox"/>	
VII. Justifique falta de información u otra observación	
VIII. Firma	
Declaro conocer y aceptar que es mi obligación completar y documentar de forma veraz esta PETROPERÚ S.A., cualquier cambio de información presentada en este documento durante la vigencia de la relación contractual. FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO EN SUFICIENTE CONFORMIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ME FUERNECIONADO, DECLARANDO QUE ESTA ES VERDADERA Y EXACTA EN TODOS SUS DATOS.	
FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL)	
N° DE DNI:	
IX. Resultados de verificación (a ser llenado por el encargado de la verificación)	
Detallar lo siguiente:	
a) La información contenida en este formulario se concorda con la información verificada. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
b) Si la información contenida en este formulario no se concorda con la información verificada y no puede ser subsanada, se comunicó esta hecho a la Oficina de Cumplimiento: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
c) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, incurrieron en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él. Si la respuesta es "SI" por favor detallar la causal: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
d) Si el proveedor incurrió en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él, este hecho fue comunicado al Gerente Departamento y al Oficial de Cumplimiento: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
e) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, se encuentran considerado en las "Listas asociadas a LAFI, corrupción y otros delitos (de carácter penal)". Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
f) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, requieren monitoreo permanente: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
1. Se efectuó la verificación de información.	
FIRMA DEL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN	
N° DE FIRMA:	
2. Se tomó conocimiento de los resultados de la verificación efectuada.	
<input type="checkbox"/> Confiada con proceso de selección/licitación/contratación del proveedor <input type="checkbox"/> No Confiable con proceso de selección/licitación/contratación del proveedor	
FIRMA DEL JEFE DEPARTAMENTO	
N° DE FIRMA:	

FORMULARIO INFORMACION DE PROVEEDOR (PERSONA JURÍDICA NO DOMICILIADA EN EL PERÚ)

(Persona jurídica no domiciliada en el Perú)	
I. Información Básica de la Persona Jurídica	
Denominación o Razón Social:	
Año y País de Constitución:	
Domicilio fiscal:	
Teléfonos:	
Persona(s) de contacto y correo(s) electrónico(s):	
II. Información del(los) Gerente(s)	
Gerente 1:	
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Nombres:	
Tipo de Documento:	<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Carnet de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte N° de Documento:
Nacionalidad:	
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (ver comentario) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP:	
Primer Apellido PEP 1:	Segundo Apellido PEP 1:
Nombres:	
Vínculo con la persona natural:	
III. Información de los Accionistas, Socios o Asociados	
a) En caso el socio, accionista o asociado sea persona natural:	
Accionista, socio, asociado 1:	
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Nombres:	
Tipo de Documento:	<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Carnet de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte N° de Documento:
Nacionalidad:	
% de Participación:	
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (ver comentario) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP:	
Primer Apellido PEP 1:	Segundo Apellido PEP 1:
Nombres:	
Vínculo con la persona natural:	
b) En caso el socio, accionista o asociado sea persona jurídica:	
Accionista, socio, asociado 1:	
Denominación o Razón Social:	
Año y País de Constitución:	
Domicilio fiscal:	
% de participación:	
IV. Información de los Directores (de ser el caso)	
Director 1:	
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Nombres:	
Tipo de Documento:	<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Carnet de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte N° Documento:
Nacionalidad:	
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (ver comentario) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos del PEP al cual ud. esta relacionado:	
Primer Apellido PEP 1:	Segundo Apellido PEP 1:
Nombres:	
Vínculo con la persona natural:	
V. Declaración de información de la Persona Jurídica	
5.1 Cuenta con el Sistema de Gestión Antiaborno bajo la Norma ISO 37001 certificado <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
5.2 Cuenta con un Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y/o Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
5.3 Cotiza en la Bolsa de Valores de Lima u otra Bolsa de Valores <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
5.4 ¿La persona jurídica tiene impedimento para contratar con el Estado, según lo previsto en la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y sus modificatorias? Los impedimentos están definidos en el Capítulo III, Artículo N°11 de la precitada norma. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <i>(Aplica solo para procesos de Contratación de Servicios y Obras y Adquisición de Bienes)</i> Si la respuesta es "SI" por favor detallar el impedimento:	
5.5 ¿La persona jurídica y/o alguno de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán - de ser posible - a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores y/o Gerentes, se encuentran comprendido(s) en alguna de las siguientes listas: Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América); Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Lista relacionada con el Financiamiento de la Protriferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Si la respuesta es "SI" por favor detallar la Lista en la que se encuentra considerado:	
5.6 ¿Ha sido o es investigado, declarado culpable, sancionado o inhabilitado por soborno o conducta criminal o similar, <u>sin sentencia firme</u> ? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Esta respuesta es "SI" por favor detallar el delito y/o condena (de ser el caso) por medio de la(s) sentencia(s) o resoluciones:	
5.7 ¿La persona jurídica y/o algunos de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán - de ser posible - a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores, y/o Gerentes, ha(n) sido condenado(s), mediante sentencia firme, por alguno de los siguientes delitos: Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería ilegal, Corrupción, u otros que genere ganancias ilegales; Comercio Activo Genérico, Especulativo, o Transaccional; Tráfico de Influencias; Colusión Simple o Agravada; Soborno; en el ámbito nacional o internacional, o ha(n) aceptado haber cometido tal(es) delito(s)? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito y la condena respectiva:	
VI. Documentos a adjuntar	
a) Copia de documento de identidad y carta de presentación del representante comercial <input type="checkbox"/>	
VII. Justifique falta de información u otra observación	
VIII. Firma	
Declaro conocer y aceptar que es mi obligación declarar y documentar de forma inmediata a PETROPERÚ S.A., cualquier cambio de información presentada en este documento durante la vigencia de la relación contractual. PETROPERÚ SE RESERVA EL DERECHO DE COPIAR Y PUBLICAR LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONA EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN SU SITIO WEB. QUE ESTA SE VERAZA Y EXACTA EN TODAS SUS PARTES.	
FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL O COMERCIAL) N° DE DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD (DNI)	
IX. Resultados de verificación (a ser llenado por el encargado de la verificación)	
Detallar lo siguiente:	
a) La información contenida en este formulario se concorda con la información verificada. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
b) Si la información contenida en este formulario no se concorda con la información verificada y no puede ser subsanada, se comunicó este hecho a la Oficina de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
c) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, incurrió(n) en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Si la respuesta es "SI" por favor detallar la causal:	
d) Si el proveedor incurrió en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él, este hecho fue comunicado al Gerente Departamento y al Oficial de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
e) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, se encuentran(s) considerado(s) en las Listas asociadas a LAFT, corrupción y otros delitos (de carácter genérico). <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito:	
f) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, requieren monitoreo semestral. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
1. Se efectuó la verificación de información.	
FIRMA DEL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN N° DE FICHA:	
2. Se tuvo conocimiento de los resultados de la verificación efectuada.	
<input type="checkbox"/> Continúa con proceso de selección/inscripción/verificación del proveedor <input type="checkbox"/> No continúa con proceso de selección/inscripción/verificación del proveedor	
FIRMA DEL JEFE DE AREA TI N° DE FICHA:	

Notas

Para el caso de Persona Jurídica:

- 1) Se identificarán como mínimo al Gerente General y al Gerente del área involucrada en la relación comercial o contractual con PETROPERÚ; salvo que la persona jurídica solo tenga Gerente General. La denominación gerente también pueden ser conocida con otras denominaciones tales como: Director Gerente, Jefe Ejecutivo, Chief Executive Officer (CEO), entre otras denominaciones utilizadas para referirse a la Alta Dirección de una organización.
- 2) Se identificarán a los accionistas cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán - de ser posible - a los 2 accionistas con mayor porcentaje.

Para el caso de persona natural o persona jurídica domiciliadas en el Perú, adicionalmente al Formulario, deberán adjuntar:

- 1) Copia del Reporte de Ficha RUC emitida con clave SOL, actualizada (con vigencia no mayor a 30 días), entregada por el proveedor a PETROPERÚ.
- 2) Copia de documento de identidad y vigencia de poder del Representante Legal o del apoderado que suscriba el Formulario.

En el caso de los Proveedores no domiciliados en el Perú, deberán adjuntar:

- 1) Documento Oficial de Identidad (DOI) del Representante Legal o Comercial.
- 2) Carta de presentación del Representante Legal o Comercial

CONDICIONES TÉCNICAS

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.



CONDICIONES TÉCNICAS

N° JGSO-0509-2021

**ADQUISICION DE UN (01) PAQUETE DE JUGUETES NAVIDEÑOS CONFORMADO POR
15572 JUGUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 140 COMUNIDADES Y/O C.P.
ALEDAÑOS AL OLEODUCTO NOR PERUANO Y SUS ESTACIONES DE BOMBEO**

JEFATURA GESTION SOCIAL OLEODUCTO Y E&P
GERENCIA DEPARTAMENTO GESTION SOCIAL ORIENTE
GERENCIA RELACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN SOCIAL

SETIEMBRE 2021

APROBADO POR:



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ VASQUEZ Julio
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 05/10/2021 09:26:14-0500

CONDICIONES TÉCNICAS
N° JGSO-0509-2021

ADQUISICION DE UN (01) PAQUETE DE JUGUETES NAVIDEÑOS CONFORMADO POR 15572 JUGUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 140 COMUNIDADES Y/O C.P. ALEDAÑOS AL OLEODUCTO NOR PERUANO Y SUS ESTACIONES DE BOMBEO

1. OBJETO DE LA ADQUISICION

Adquisición de Un (01) Paquete de Juguetes Navideños conformado por **15572** juguetes para niñas y niños de **140** comunidades y/o C.P. aledaños al Oleoducto Nor Peruano y sus Estaciones de Bombeo, (incluye la entrega de los juguetes en las comunidades nativas y/o centros poblados).

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

A continuación, se detalla las especificaciones técnicas de UN (01) Paquete de Juguetes Navideños conformado por **15572** juguetes para niñas y niños de 140 comunidades y/o C. P. aledaños al Oleoducto Nor Peruano y sus Estaciones de Bombeo:

Item Paquete	Unidad	Cantidad	Características /Descripción	Edad
1	PK	288	Set BB Sonajas	Niña 0-11 meses
		288	Accesorios BB Sonaja Semaf	Niña 0-11 meses
		288	Acces BB Mordedor	Niño 0-11 meses
		288	Set biberón sonajas	Niño 0-11 meses
		261	Pandereta Plástica Setx2	Niña 1-2 años
		261	Bebé en tina c/acc	Niña 1-2 años
		260	Piano musical	Niña 1-2 años
		261	Tambor con accesorios	Niña 1-2 años
		265	Cuatrimoto Didáctica	Niño 1-2 años
		266	Carro Didáctico	Niño 1-2 años
		265	Moto didáctica	Niño 1-2 años
		265	Helicóptero didáctico	Niño 1-2 años
		1000	Set Cocina con accesorios	Niña 3-4-5 años
		770	Muñeca con accesorios	Niña 3-4-5 años
		292	Carro construcción	Niño 3-4-5 años
		291	Camión Construcción a fricción	Niño 3-4-5 años
		291	Camión didáctico	Niño 3-4-5 años
		291	Set Autos x 3	Niño 3-4-5 años
		291	Camiones Pull Back	Niño 3-4-5 años
		291	Trailer a fricción portamotos	Niño 6-7 años
		306	Set Cuentas	Niña 6-7 años
		306	Muñeca c/Acces Fantasy	Niña 6-7 años
		306	Muñeca c/Acc. Sweet	Niña 6-7 años
		306	Muñeca con Accesorios Brenda	Niña 6-7 años
		306	Muñeca con Accesorios Brittany	Niña 6-7 años
		305	Set Te Porcelana	Niña 6-7 años
		365	Ajedrez Fenix Juvenil en Caja	Niño 6-7 años
		365	Robot Biónico	Niño 6-7 años
		365	Robot Transformers	Niño 6-7 años
		365	Pista carrera	Niño 6-7 años
		365	Set rescate con accesorios	Niño 6-7 años
		2566	Pelota Viniball Voley Goma	Niña 8-9-10
2573	Pelota Viniball Futbol Goma # 5	Niño 8-9-10		
Total Un (01) Paquete de Juguetes Navideños 7790 Juguetes de Niñas 7782 Juguetes de Niños 15572 Total Un (01) Paquete de Juguetes Navideños				

Otras consideraciones: La Adquisición de UN (01) Paquete de Juguetes Navideños conformado por **15572 juguetes, incluye el servicio de entrega en las comunidades y/o C.P.**, razón por la cual en el Numeral 8 se detallan los lugares de entrega y en el Apéndice 1 se adjunta un listado de comunidades y/o C.P. beneficiarios, cantidad de juguetes, sexo (niño o niña), grupo de edad, y el nombre de la Estación de Bombeo relacionada a las localidades.

3. NORMATIVA APLICABLE A LA ADQUISICIÓN

4.1.	Ley N. ° 27444	Ley del Procedimiento Administrativo General.
4.2.	Ley N. ° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222.
4.3.	Ley N.° 30222	Modifica la Ley N.° 29783
4.4.	D.S. N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria con D.S. N° 016-2016-TR del 23.12.2016.
4.5.	Otras normas, leyes y/o disposiciones legales vigentes aplicables a la Adquisición, incluidas las relacionadas al Estado de Emergencia por la pandemia COVID-19.	

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo en que deberá efectuarse la entrega será de 25 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Sistema de Suma Alzada.

6. EVALUACION

La evaluación se realizará por ítem-paquete

7. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

RESERVADO en soles. Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes.

8. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Paquete de Juguetes Navideños adquirido, conformado por **15572** juguetes para niñas y niños, será entregado previa coordinación con el Supervisor RRCC Oleoducto y E&P, en las siguientes comunidades y centros poblados aledaños al Oleoducto y sus Estaciones de Bombeo:

ESTACION RELACIONADA	COMUNIDAD	CANT. A ENTREGAR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
ESTACION ANDOAS	NUEVO ANDOAS	541	ANDOAS	DATEM DEL MARAÑON	LORETO
	LOS JARDINES	265			
	NUEVO PORVENIR	180			
	LOS VENCEDORES	33			
	TITIYACU	142			
	HUARARAY	40			
	ANDOAS VIEJO	135			
	HUAGRAMONA	185			
SIWIN	165				

ESTACION RELACIONADA	COMUNIDAD	CANT. A ENTREGAR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
	UWINTSA	100			
	CHUINTAR	120			
Sub Total		1906			
ESTACION MORONA	FERNANDO ROSAS	89	MORONA	DATEM DEL MARAÑON	LORETO
	MUSAKANDASHI	51			
	ARUTAM	36			
	NAZARETH	139			
	NUEVA ESPERANZA	16			
	SAN SALVADOR	22			
	UNANCHAY	123			
	NARANJAL	51			
	PANGUANITA	38			
	PUERTO PIJUAYAL	107			
	NUEVA SOLEDAD	18			
	PUERTO ALEGRIA	286			
	MAYURIAGA	247			
	PUERTO AMERICA	292			
ANTENA 4	108				
Sub Total		1623			
ESTACION 1	SARAMURILLO	238	URARINAS	LORETO	LORETO
	SARAMURO	414			
Sub Total		652			
ESTACION 5	FELIX FLORES	126	MANSERICHE	DATEM DEL MARAÑON	LORETO
	KUNCHAIN NAIN	85			
	YANAYACU	79			
	NUEVO JERUSALEN	159			
	NUEVO PROGRESO	145			
	NUEVA ALIANZA	68			
	CHORROS	66	NIEVA	CONDORCANQUI	AMAZONAS
	ALTO PAJACUSA	47			
	BASHUTAK	52			
	NUEVO SEASMI	75			
	TUNDUZA	53			
	UCHICHIANGOS	105			
CHAMIKAR	90				
Sub Total		1150			
ESTACION 6	AGUAS TURBIAS	72	IMAZA	BAGUA	AMAZONAS
	CHININ	74			
	KUSU CHICO	97			

ESTACION RELACIONADA	COMUNIDAD	CANT. A ENTREGAR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
	KUSU GRANDE	79			
	LA UNION	28			
	NUEVO CHOTA	61			
	VILLA RICA	32			
	SHAWIT	79			
	TRES PUENTES	32			
	BICHANAK	55			
	NAZARETH	38			
	INAYO	35			
	JAYEIS	25			
	SHUSHUNGA	26			
	WAWAS	46			
	ALMENDRO	30			
	NUEVA ESPERANZA	40			
Sub Total		849			
CONTINGENCIAS KM 323 TRAMO II, KM 221 ORN (QUE NO ES CORTE DE TUBERIA POR ACCION DE TERCEROS)	SANTAROSA	107	MANSERICHE	DATEM DEL MARAÑON	LORETO
	PIJUAYAL	117			
	SINCHI ROCA	134			
	SACHAPAPA	153			
	BELEN	66			
	PALESTINA	84			
	SETENTA	24			
	NAZARETH	34			
	CAJAMARCA	31			
	ATAHUALPA	258			
	CHAPIS	185			
	AJACHIM	95			
	CAPERNAUM	41			
	NUEVA ALEGRIA	98			
WEE	33				
Sub Total		1460			
STOCK CONTINGENTE	SARAMIRIZA Y/O ANDOAS Y/O MORONA	1200	MANSERIC/ ANDOAS/ MORONA	DATEM DEL MARAÑON	LORETO
ESTACION 7	NIÑO POBRE	60	EL MILAGRO LA PECA ARAMANG O	UTCUBAMBA BAGUA BAGUA	AMAZONAS AMAZONAS AMAZONAS
	ZAPOTE	74			
	SIEMPRE VIVA	150			
	TSUNTSUNSA	70			
	TUTUMBEROS	86			
	EL VALOR	130			
	EL MILAGRO	148			
	SAN PEDRO	190			
	CHAMAYA	168			
	CAYALTI	70			

ESTACION RELACIONADA	COMUNIDAD	CANT. A ENTREGAR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
	EL REPOSO	164			
	EL TRIUNFO	60			
	CASUAL	72			
	GUADALUPE	80			
	MONTENEGRO	60			
	MIRANÁ	18			
Sub Total:		1600			
ESTACION 8	BALSAS	36	PUCARÁ COLASAY JAEN	JAEN JAEN JAEN	CAJAMARCA CAJAMARCA CAJAMARCA
	MATARA	58			
	PLAYA AZUL	120			
	PTE. TECHIN	80			
	UNIÓN	50			
	MESONES MURO	66			
	CUYCA	170			
	ZONANGA	84			
	HUANCAS	94			
	PUCARA	1030			
Sub Total:		1788			
ESTACION 9	EL GUAYABO	38	HUARMACA SAN FELIPE POMAHUA CA	HUANCABAMBA JAEN JAEN	PIURA CAJAMARCA CAJAMARCA
	ZAPOTAL	53			
	CARRIZAL	78			
	EL TAMBO	62			
	ARENAL	60			
	EL PROGRESO	38			
	HUABAL	89			
	TASAJERAS	60			
	TINGO	52			
	CAMPAMENTO LIMON	50			
	PATACON	92			
	NUEVO HUALAPAMPA	80			
	KM 81	152			
	CUELLO DE PORCUYA	56			
PALO BLANCO HUARMACA	123				
Sub Total:		1083			
OLMOS	VILUÑA	59	OLMOS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
	LA LOMA	77			
	RACALI	83			
	ALTO DE ROQUE	48			
	SEQUION	88			
	CALERA SR. DE LOS MILAGROS	70			
	LAGUNA CHICA	54			

ESTACION RELACIONADA	COMUNIDAD	CANT. A ENTREGAR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
	LAGUNA LARGA	50			
	MANO DE LEON	108			
	PASABAR OLEODUCTO	102			
	TRES BATANES	115			
	EL CARDO	143			
	EL PUENTE	166			
	SAN CRISTOBAL CHICO	34			
	SAN CRISTOBAL GRANDE	64			
Sub Total:		1261			
BAYOVAR	ZONA DE VIVIENDA DEL T. BAYOVAR	1000	SECHURA	SECHURA	PIURA
TOTAL BENEFICIADOS	140 COMUNIDADES Y/O CENTROS POBLADOS	15572			

Condiciones de entrega de UN (01) Paquete de Juguetes Navideños: Los Juguetes navideños estarán contenidos en cajas de cartón grueso resistente. Además, dichas cajas deberán estar identificadas (rotuladas) con el nombre de la Comunidad o Centro Poblado a la que pertenecen, la cantidad de juguetes, sexo (niño o niña), grupo de edad, y el nombre de la Estación del ONP con la que están relacionadas e incluye la estiba, desestiba y la desinfección de los juguetes, para su entrega en las diferentes localidades.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración etc.; o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo. En caso sucediera esto último, serán devueltos y reemplazados por el proveedor en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles.

9. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

A continuación, se detalla el contenido y las especificaciones técnicas de UN (01) Paquete de Juguetes Navideños conformado por **15572** juguetes para niñas y niños de 140 comunidades y/o C.P. aledaños al Oleoducto Nor Peruano y sus Estaciones de Bombeo:

Item Paquete	Unidad	Cantidad	Características /Descripción	Edad
1	PK	288	Set BB Sonajas	Niña 0-11 meses
		288	Accesorios BB Sonaja Semaf	Niña 0-11 meses
		288	Acces BB Mordedor	Niño 0-11 meses
		288	Set biberón sonajas	Niño 0-11 meses
		261	Pandereta Plástica Setx2	Niña 1-2 años
		261	Bebé en tina c/acc	Niña 1-2 años
		260	Piano musical	Niña 1-2 años
		261	Tambor con accesorios	Niña 1-2 años
		265	Cuatrimoto Didáctica	Niño 1-2 años
		266	Carro Didáctico	Niño 1-2 años
		265	Moto didáctica	Niño 1-2 años
		265	Helicóptero didáctico	Niño 1-2 años
		1000	Set Cocina con accesorios	Niña 3-4-5 años
		770	Muñeca con accesorios	Niña 3-4-5 años

	292	Carro construcción	Niño 3-4-5 años
	291	Camión Construcción a fricción	Niño 3-4-5 años
	291	Camión didáctico	Niño 3-4-5 años
	291	Set Autos x 3	Niño 3-4-5 años
	291	Camiones Pull Back	Niño 3-4-5 años
	291	Trailer a fricción portamotos	Niño 6-7 años
	306	Set Cuentas	Niña 6-7 años
	306	Muñeca c/Acces Fantasy	Niña 6-7 años
	306	Muñeca c/Acc. Sweet	Niña 6-7 años
	306	Muñeca con Accesorios Brenda	Niña 6-7 años
	306	Muñeca con Accesorios Brittany	Niña 6-7 años
	305	Set Te Porcelana	Niña 6-7 años
	365	Ajedrez Fenix Juvenil en Caja	Niño 6-7 años
	365	Robot Biónico	Niño 6-7 años
	365	Robot Transformers	Niño 6-7 años
	365	Pista carrera	Niño 6-7 años
	365	Set rescate con accesorios	Niño 6-7 años
	2566	Pelota Viniball Voley Goma	Niña 8-9-10
	2573	Pelota Viniball Futbol Goma # 5	Niño 8-9-10
	Total Un (01 Paquete de Juguetes Navideños 7790 Juguetes de Niñas 7782 Juguetes de Niños 15572 Total Un (01) Paquete de Juguetes Navideños		

El PROVEEDOR acreditará con Declaración Jurada, el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos.

En el Apéndice 1 se detalla el listado de comunidades y/o C.P. beneficiarios, cantidad de juguetes, sexo (niño o niña), grupo de edad, y el nombre de la Estación de Bombeo del ONP relacionada a localidades favorecidas con el "Programa Despertando Sonrisas - Navidad 2021".

10. DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

Fotografías y/o folletos y/o catálogos de los juguetes navideños que conforman Un (01) Paquete de Juguetes Navideños para niñas y niños de estimado de 140 comunidades y/o C.P. aledaños al Oleoducto Nor Peruano y sus Estaciones de Bombeo.
Estructura de costos unitarios.

11. GARANTÍAS

No Aplica

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien, PETROPERÚ aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x plazo en días)

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40

Esta penalidad será deducida del pago final. Asimismo, cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, diez (10%) del monto contractual, posterior a ello PETROPERÚ podrá resolver el contrato de acuerdo con lo señalado en el Artículo 76 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.

A continuación, se detallan las infracciones sujetas a penalidad, siendo:

N°	INFRACCIÓN	IMPORTE PENALIDAD
1	<i>En caso los trabajadores del Contratista, Proveedor, Inquilino o Concesionario incumplan las medidas de prevención y protección contra el COVID-19, indicadas en la normativa legal peruana o las establecidas por PETROPERÚ.</i>	10% UIT por evento
2	<i>El CONTRATISTA que no cumpla las medidas de seguridad y salud ocupacional contra el COVID-19, señaladas en el procedimiento PROA1-350 vigente o no proveer los recursos necesarios para su cumplimiento.</i>	2 UIT por evento
3	<i>No respetar las normas de conducción u operación de vehículos/maquinarias que se utilicen como parte del Contrato, o no cumplir con el programa de mantenimiento preventivo correspondiente de acuerdo con los señalado en el "Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ".</i>	1 UIT por evento
4	<i>Incumplir cualquier otra especificación señalada en los Condiciones Técnicas. Por evento y/o por día.</i>	3% UIT

13. FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El/los comprobantes(s) de pago se presentarán después de la conformidad del material entregado. El plazo para la conformidad del (los) material (es) entregado (s) será de Diez (10) días calendario de ser recibidos.

El/los comprobantes(s) de pago será (n) pagado (s) a los Treinta (30) días calendario.

El/los comprobantes(s) de pago manuales deberá(n) presentarse en Oficina de Trámite Documentario sito en Carretera Panamericana Norte Km 4.38 Zona Industrial III, Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura. Horario de atención: De 7:00 am a 3:00 pm.

El/los comprobantes(s) de pago electrónico(s) deberá(n) ser presentado(s) a través de Mesa de Partes Virtual, al siguiente correo electrónico: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe, ambos tipos de comprobantes de pago deberán estar acompañados de:

- Para el caso del pago final: Orden de Compra (O/C) original, acta de conformidad de recepción y las guías de remisión.

El Contratista consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción de la Orden de Compra (O/C). Asimismo, el número de la MIGO, también debe estar consignado en la factura (Circular GGRL-5009-2020).

Tratándose de comprobantes de pago electrónico, éstos deberán ser autorizados por la SUNAT.

Aquellos comprobantes de pago presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad serán devueltos para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

Importante:

- Los Contratistas deberán presentar sus Comprobantes de Pago una vez recibida la MIGO y la conformidad de las prestaciones; así como el Acta de Conformidad final al cierre del contrato.
- Cabe indicar que no se otorgarán adelantos.

14. ADMINISTRACION Y CONFORMIDAD

La administración de la Orden de Compra (O/C) estará a cargo del Supervisor de Inventarios y Almacenes de Oleoducto y la conformidad de la recepción del BIEN será aprobada por la Jefatura Gestión Social Oleoducto y E&P

15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas.

El PROVEEDOR reconoce que, si infringe las obligaciones establecidas en el contrato, responderá por todos los daños y perjuicios que dicho incumplimiento ocasione a PETROPERÚ.

El PROVEEDOR deberá cumplir con los reglamentos, normas, procedimientos, circulares, recomendaciones y otras disposiciones establecidas por las Autoridades Competentes exigidas para la Adquisición.

El PROVEEDOR es responsable de cumplir con todas las medidas y procedimientos de seguridad y salud establecidos por PETROPERÚ contra el COVID-19. En caso de incumplimiento o de presentar información falsa relacionada a seguridad y salud ocupacional, será suspendido de manera indeterminada de ingresar a las instalaciones de PETROPERÚ a nivel nacional.

Toda multa o sanción económica determinada por los organismos fiscalizadores que afecten a PETROPERÚ y tenga como origen el incumplimiento por parte del PROVEEDOR, será asumida íntegramente por El PROVEEDOR, según corresponda.

16. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ

PETROPERÚ S.A no proporcionará ninguna facilidad para la recepción de Un (01) Paquete de juguetes navideños conformado por 15572 juguetes para niñas y niños de 140 comunidades y/o C.P. aledaños al Oleoducto Nor Peruano y sus Estaciones de Bombeo.

17. CAUSALES DE RESOLUCION DE CONTRATO

El Contrato podrá ser resuelto de conformidad con lo indicado en el Artículo 76 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, incluyendo la causal de resolución sin expresión de causa.

18. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

El PROVEEDOR deberá cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERU.

El PROVEEDOR está obligado a cumplir estrictamente con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificaciones.

El PROVEEDOR deberá cumplir las normas, leyes y/o disposiciones legales vigentes relacionadas al Estado de Emergencia por la pandemia COVID-19.

19. ENTREGABLES

Acta de Entrega y Recepción de Juguetes en las comunidades y centros poblados.
Registro Fotográfico y fílmico

20. OTRAS CONDICIONES

EL PROVEEDOR entregará al Supervisor RRCC Oleoducto y E&P, la siguiente documentación:

Constancias del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Pensión y Salud, este último deberá ser renovado a su vencimiento; asimismo, el Examen Médico Ocupacional de su personal.

Cartilla de vacunas (anti amarílica, hepatitis B y antitetánica).

Declaración jurada de no tener antecedentes policiales ni penales, de su Personal.

Prueba rápida COVID 19 del personal que intervenga en la entrega de los juguetes en las comunidades y centros poblados.

Evidencia del registro de su "Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo" en la plataforma SICOVID.

21. CLAUSULA SISTEMA DE INTEGRIDAD

El PROVEEDOR deberá observar y cumplir lo dispuesto en el Código de Integridad de PETROPERÚ S.A., y Lineamientos del Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A. los que se encuentran publicados en el Portal de la Empresa.

22. CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO”

El PROVEEDOR se compromete a adherirse al Sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, al sistema de prevención de delitos de corrupción y al sistema de gestión antisoborno.

23. APÉNDICES

Apéndice 1: Listado referencial de comunidades y/o centros poblados beneficiarios, cantidad de juguetes, sexo (niño o niña), grupo de edad, y el nombre de la Estación de Bombeo del ONP relacionada a localidades favorecidas con el “Programa Despertando Sonrisas - Navidad 2021”.

Apéndice 2: Estructura de Costos

APÉNDICE 1

Listado referencial de comunidades y/o centros poblados beneficiarios, cantidad de juguetes, sexo (niño o niña), grupo de edad, y el nombre de la Estación de Bombeo del ONP relacionada a localidades favorecidas con el "Programa Despertando Sonrisas - Navidad 2021".

TOTAL ESTACION ANDOAS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
0-11 Meses	65	57	122
1 y 2 años	108	105	213
3, 4 y 5 años	186	186	372
6 y 7 años	246	257	503
8, 9 y 10 años	351	345	696
TOTAL	956	950	1906

COMUNIDAD: NUEVO ANDOAS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	12	12	24
1 - 2 años	18	20	38
3, 4 y 5 años	60	66	126
6 y 7 años	60	80	140
8, 9 y 10 años	107	106	213
TOTAL	257	284	541

COMUNIDAD: LOS JARDINES			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	10	8	18
1 - 2 años	12	14	26
3, 4 y 5 años	26	27	53
6 y 7 años	34	33	67
8, 9 y 10 años	51	50	101
TOTAL	133	132	265

COMUNIDAD: NUEVO PORVENIR			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	4	8
1 - 2 años	10	10	20
3, 4 y 5 años	12	11	23
6 y 7 años	30	28	58
8, 9 y 10 años	35	36	71
TOTAL	91	89	180

COMUNIDAD: LOS VENCEDORES			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	3	2	5
3, 4 y 5 años	4	4	8
6 y 7 años	4	3	7
8, 9 y 10 años	5	4	9
TOTAL	18	15	33

COMUNIDAD: TITIYACU			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	5	4	9
1 - 2 años	8	8	16
3, 4 y 5 años	16	17	33
6 y 7 años	17	17	34
8, 9 y 10 años	26	24	50
TOTAL	72	70	142

COMUNIDAD: HUARARAY			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	2	5
1 - 2 años	3	4	7
3, 4 y 5 años	5	4	9
6 y 7 años	4	4	8
8, 9 y 10 años	6	5	11
TOTAL	21	19	40

COMUNIDAD: ANDOAS VIEJO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	10	9	19
3, 4 y 5 años	16	16	32
6 y 7 años	16	14	30
8, 9 y 10 años	23	21	44
TOTAL	70	65	135

COMUNIDAD: HUAGRAMONA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	6	5	11
1 - 2 años	12	10	22
3, 4 y 5 años	12	11	23
6 y 7 años	30	28	58
8, 9 y 10 años	35	36	71
TOTAL	95	90	185

COMUNIDAD: SIWIN			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	6	5	11
1 - 2 años	12	10	22
3, 4 y 5 años	12	11	23
6 y 7 años	25	23	48
8, 9 y 10 años	30	31	61
TOTAL	85	80	165

COMUNIDAD: UWINTSA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Mese	6	5	11
1 - 2 años	9	8	17
3, 4 y 5 años	9	9	18
6 y 7 años	13	11	24
8, 9 y 10 años	15	15	30
TOTAL	52	48	100

COMUNIDAD: CHUINTAR			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	6	5	11
1 - 2 años	11	10	21
3, 4 y 5 años	14	10	24
6 y 7 años	13	16	29
8, 9 y 10 años	18	17	35
TOTAL	62	58	120

TOTAL ESTACION MORONA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	76	81	157
1 - 2 años	129	141	270
3, 4 y 5 años	189	192	381
6 y 7 años	177	158	335
8, 9 y 10 años	236	244	480
TOTAL	807	816	1623

COMUNIDAD: FERNANDO ROSAS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	6	9	15
1 - 2 años	9	8	17
3, 4 y 5 años	10	8	18
6 y 7 años	10	7	17
8, 9 y 10 años	12	10	22
TOTAL	47	42	89

COMUNIDAD: MUSAKANDASHI			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	3	7
1 - 2 años	4	5	9
3, 4 y 5 años	7	6	13
6 y 7 años	5	3	8
8, 9 y 10 años	7	7	14
TOTAL	27	24	51

COMUNIDAD: ARUTAM			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 - 2 años	3	4	7
3, 4 y 5 años	4	4	8
6 y 7 años	3	4	7
8, 9 y 10 años	4	4	8
TOTAL	17	19	36

COMUNIDAD: NAZARETH			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	6	5	11
1 - 2 años	11	10	21
3, 4 y 5 años	19	18	37
6 y 7 años	15	15	30
8, 9 y 10 años	20	20	40
TOTAL	71	68	139

COMUNIDAD: NUEVA ESPERANZA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	1	2	3
1 - 2 años	2	1	3
3, 4 y 5 años	1	1	2
6 y 7 años	2	2	4
8, 9 y 10 años	2	2	4
TOTAL	8	8	16

COMUNIDAD: SAN SALVADOR			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	1	2	3
1 - 2 años	2	3	5
3, 4 y 5 años	2	2	4
6 y 7 años	3	3	6
8, 9 y 10 años	2	2	4
TOTAL	10	12	22

COMUNIDAD: UNANCHAY			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	10	9	19
3, 4 y 5 años	16	16	32
6 y 7 años	13	13	26
8, 9 y 10 años	18	18	36
TOTAL	62	61	123

COMUNIDAD: NARANJAL			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	4	8
1 - 2 años	5	6	11
3, 4 y 5 años	6	5	11
6 y 7 años	6	5	11
8, 9 y 10 años	5	5	10
TOTAL	26	25	51

COMUNIDAD: PANGUANITA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 - 2 años	4	4	8
3, 4 y 5 años	4	4	8
6 y 7 años	4	4	8
8, 9 y 10 años	4	4	8
TOTAL	19	19	38

COMUNIDAD: PUERTO PIJAYAL			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	5	9
1 - 2 años	7	9	16
3, 4 y 5 años	14	13	27
6 y 7 años	12	12	24
8, 9 y 10 años	15	16	31
TOTAL	52	55	107

COMUNIDAD: NUEVA SOLEDAD			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	1	1	2
1 - 2 años	1	1	2
3, 4 y 5 años	2	2	4
6 y 7 años	3	3	6
8, 9 y 10 años	2	2	4
TOTAL	9	9	18

COMUNIDAD: PUERTO ALEGRIA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	14	13	27
1 - 2 años	25	27	52
3, 4 y 5 años	38	39	77
6 y 7 años	32	22	54
8, 9 y 10 años	38	38	76
TOTAL	147	139	286

COMUNIDAD: MAYURIAGA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
0-11 Meses	5	7	12
1 y 2 años	10	16	26
3, 4 y 5 años	18	24	42
6 y 7 años	25	31	56
8, 9 y 10 años	51	60	111
TOTAL	109	138	247

COMUNIDAD: PUERTO AMERICA			
EDAD	NIÑOS	NIÑOS	TOTAL
Meses	14	14	28
1 - 2 años	26	28	54
3, 4 y 5 años	36	40	76
6 y 7 años	32	22	54
8, 9 y 10 años	40	40	80
TOTAL	148	144	292

COMUNIDAD: ANTENA 4			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	10	10	20
3, 4 y 5 años	12	10	22
6 y 7 años	12	12	24
8, 9 y 10 años	16	16	32
TOTAL	55	53	108

TOTAL ESTACION 1			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
0-11 meses	20	19	39
1-2 años	51	50	101
3, 4 y 5 años	96	95	191
6 y 7 años	66	58	124
8, 9 y 10 años	102	95	197
TOTAL	335	317	652

COMUNIDAD: SARAMURO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
0-11 meses	14	13	27
1-2 años	31	34	65
3, 4 y 5 años	57	67	124
6 y 7 años	40	38	78
8, 9 y 10 años	60	60	120
TOTAL	202	212	414

COMUNIDAD: SARAMURILLO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
0-11 meses	6	6	12
1-2 años	20	16	36
3, 4 y 5 años	39	28	67
6 y 7 años	26	20	46
8, 9 y 10 años	42	35	77
TOTAL	133	105	238

TOTAL ESTACION 5			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	64	67	131
1 - 2 años	101	110	211
3, 4 y 5 años	131	128	259
6 y 7 años	130	126	256
8, 9 y 10 años	140	153	293
TOTAL	566	584	1150

COMUNIDAD: FELIX FLORES			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	10	12	22
3, 4 y 5 años	18	18	36
6 y 7 años	14	10	24
8, 9 y 10 años	16	18	34
TOTAL	63	63	126

COMUNIDAD: KUNCHAIN NAIN			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	8	8	16
3, 4 y 5 años	11	9	20
6 y 7 años	11	9	20
8, 9 y 10 años	10	9	19
TOTAL	45	40	85

COMUNIDAD: YANAYACU			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	5	4	9
1 - 2 años	8	5	13
3, 4 y 5 años	11	8	19
6 y 7 años	11	8	19
8, 9 y 10 años	10	9	19
TOTAL	45	34	79

COMUNIDAD: NUEVO JERUSALEN			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	12	13	25
1 - 2 años	14	18	32
3, 4 y 5 años	15	18	33
6 y 7 años	14	17	31
8, 9 y 10 años	18	20	38
TOTAL	73	86	159

COMUNIDAD: NUEVO PROGRESO			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	10	10	20
1 - 2 años	12	12	24
3, 4 y 5 años	18	15	33
6 y 7 años	18	16	34
8, 9 y 10 años	17	17	34
TOTAL	75	70	145

COMUNIDAD: NUEVA ALIANZA			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	8	8	16
3, 4 y 5 años	8	7	15
6 y 7 años	7	5	12
8, 9 y 10 años	7	8	15
TOTAL	35	33	68

COMUNIDAD: CHORROS			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	8	7	15
3, 4 y 5 años	7	7	14
6 y 7 años	7	5	12
8, 9 y 10 años	7	8	15
TOTAL	34	32	66

COMUNIDAD: ALTO PAJACUSA			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	3	2	5
1 - 2 años	4	4	8
3, 4 y 5 años	4	4	8
6 y 7 años	6	6	12
8, 9 y 10 años	8	6	14
TOTAL	25	22	47

COMUNIDAD: BASHUTAK			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	2	4	6
1 - 2 años	4	4	8
3, 4 y 5 años	4	6	10
6 y 7 años	6	8	14
8, 9 y 10 años	6	8	14
TOTAL	22	30	52

COMUNIDAD: NUEVO SEASMI			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	5	4	9
1 - 2 años	8	4	12
3, 4 y 5 años	8	6	14
6 y 7 años	10	8	18
8, 9 y 10 años	12	10	22
TOTAL	43	32	75

COMUNIDAD: TUNDUZA			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	1	3	4
1 - 2 años	4	4	8
3, 4 y 5 años	5	6	11
6 y 7 años	6	8	14
8, 9 y 10 años	6	10	16
TOTAL	22	31	53

COMUNIDAD: UCHICHANGOS			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	3	4	7
1 - 2 años	7	14	21
3, 4 y 5 años	12	14	26
6 y 7 años	10	14	24
8, 9 y 10 años	11	16	27
TOTAL	43	62	105

COMUNIDAD: CHAMIKAR			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 - 2 años	6	10	16
3, 4 y 5 años	10	10	20
6 y 7 años	10	12	22
8, 9 y 10 años	12	14	26
TOTAL	41	49	90

TOTAL ESTACION 6			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	28	34	62
1 - 2 años	61	71	132
3, 4 y 5 años	98	113	211
6 y 7 años	87	103	190
8, 9 y 10 años	127	127	254
TOTAL	401	448	849

COMUNIDAD: KUSU CHICO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	1	0	1
1 - 2 años	10	4	14
3, 4 y 5 años	14	16	30
6 y 7 años	6	6	12
8, 9 y 10 años	18	22	40
TOTAL	49	48	97

COMUNIDAD: KUSU GRANDE			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	1	3
1 - 2 años	7	6	13
3, 4 y 5 años	8	11	19
6 y 7 años	8	12	20
8, 9 y 10 años	12	12	24
TOTAL	37	42	79

COMUNIDAD: CHININ			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	4	8
1 - 2 años	6	4	10
3, 4 y 5 años	10	12	22
6 y 7 años	8	10	18
8, 9 y 10 años	10	6	16
TOTAL	38	36	74

COMUNIDAD: VILLA RICA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	0	0	0
1 - 2 años	4	4	8
3, 4 y 5 años	3	2	5
6 y 7 años	2	7	9
8, 9 y 10 años	5	5	10
TOTAL	14	18	32

COMUNIDAD: AGUAS TURBIAS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 - 2 años	9	5	14
3, 4 y 5 años	6	8	14
6 y 7 años	10	12	22
8, 9 y 10 años	8	8	16
TOTAL	36	36	72

COMUNIDAD: LA UNIÓN			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	1	0	1
1 - 2 años	1	1	2
3, 4 y 5 años	3	4	7
6 y 7 años	2	2	4
8, 9 y 10 años	6	8	14
TOTAL	13	15	28

COMUNIDAD: SHAWIT			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	4	7
1 - 2 años	4	9	13
3, 4 y 5 años	10	11	21
6 y 7 años	6	8	14
8, 9 y 10 años	10	14	24
TOTAL	33	46	79

COMUNIDAD: TRES PUENTES			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	1	3	4
3, 4 y 5 años	2	4	6
6 y 7 años	3	4	7
8, 9 y 10 años	5	6	11
TOTAL	13	19	32

COMUNIDAD: BICHANAK			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	4	6
1 - 2 años	2	9	11
3, 4 y 5 años	4	8	12
6 y 7 años	4	6	10
8, 9 y 10 años	8	8	16
TOTAL	20	35	55

COMUNIDAD: NAZARETH			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	0	2	2
1 - 2 años	2	5	7
3, 4 y 5 años	4	6	10
6 y 7 años	6	5	11
8, 9 y 10 años	4	4	8
TOTAL	16	22	38

COMUNIDAD: INAYO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	1	1	2
1 - 2 años	2	4	6
3, 4 y 5 años	4	5	9
6 y 7 años	4	4	8
8, 9 y 10 años	6	4	10
TOTAL	17	18	35

COMUNIDAD: NUEVA CHOTA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 - 2 años	3	1	4
3, 4 y 5 años	11	6	17
6 y 7 años	8	6	14
8, 9 y 10 años	10	10	20
TOTAL	35	26	61

COMUNIDAD: JAYEIS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	1	1	2
1 - 2 años	1	2	3
3, 4 y 5 años	3	3	6
6 y 7 años	3	3	6
8, 9 y 10 años	4	4	8
TOTAL	12	13	25

COMUNIDAD: SHUSHUNGA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	1	1	2
1 - 2 años	2	2	4
3, 4 y 5 años	3	3	6
6 y 7 años	3	2	5
8, 9 y 10 años	5	4	9
TOTAL	14	12	26

COMUNIDAD: WAWAS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	4	6
1 - 2 años	3	5	8
3, 4 y 5 años	5	5	10
6 y 7 años	7	7	14
8, 9 y 10 años	4	4	8
TOTAL	21	25	46

COMUNIDAD: ALMENDRO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	0	2	2
1 - 2 años	2	3	5
3, 4 y 5 años	4	3	7
6 y 7 años	3	3	6
8, 9 y 10 años	6	4	10
TOTAL	15	15	30

COMUNIDAD: NUEVA ESPERANZA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	2	4	6
3, 4 y 5 años	4	6	10
6 y 7 años	4	6	10
8, 9 y 10 años	6	4	10
TOTAL	18	22	40

TOTAL CONTINGENCIAS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	79	77	156
1 - 2 años	141	132	273
3, 4 y 5 años	156	153	309
6 y 7 años	163	164	327
8, 9, y 10 años	198	197	395
TOTAL	737	723	1460

COMUNIDAD: SANTA ROSA			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	12	10	22
3, 4 y 5 años	10	12	22
6 y 7 años	14	13	27
8, 9 y 10 años	16	16	32
TOTAL	54	53	107

COMUNIDAD: PIJUAYAL			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 - 2 años	14	15	29
3, 4 y 5 años	14	18	32
6 y 7 años	10	12	22
8, 9 y 10 años	14	14	28
TOTAL	55	62	117

COMUNIDAD: SINCHI ROCA			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	4	4	8
1 - 2 años	23	18	41
3, 4 y 5 años	19	14	33
6 y 7 años	10	6	16
8, 9 y 10 años	22	14	36
TOTAL	78	56	134

COMUNIDAD: SACHAPAPA			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 - 2 años	4	4	8
3, 4 y 5 años	21	22	43
6 y 7 años	18	16	34
8, 9 y 10 años	32	30	62
TOTAL	78	75	153

COMUNIDAD: BELEN			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	5	5	10
3, 4 y 5 años	7	6	13
6 y 7 años	9	7	16
8, 9 y 10 años	9	8	17
TOTAL	35	31	66

COMUNIDAD: PALESTINA			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	6	6	12
1 - 2 años	9	9	18
3, 4 y 5 años	9	8	17
6 y 7 años	9	8	17
8, 9 y 10 años	10	10	20
TOTAL	43	41	84

COMUNIDAD: SETENTA			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	2	3	5
3, 4 y 5 años	2	2	4
6 y 7 años	2	4	6
8, 9 y 10 años	2	3	5
TOTAL	10	14	24

COMUNIDAD: NAZARETH			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	3	2	5
1 - 2 años	3	3	6
3, 4 y 5 años	2	3	5
6 y 7 años	4	5	9
8, 9 y 10 años	4	5	9
TOTAL	16	18	34

COMUNIDAD: NUEVA CAJAMARCA			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	1	2	3
1 - 2 años	3	2	5
3, 4 y 5 años	4	4	8
6 y 7 años	3	3	6
8, 9 y 10 años	4	5	9
TOTAL	15	16	31

COMUNIDAD: ATAHUALPA			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	20	20	40
1 - 2 años	22	25	47
3, 4 y 5 años	24	24	48
6 y 7 años	28	32	60
8, 9 y 10 años	29	34	63
TOTAL	123	135	258

COMUNIDAD: CHAPIS			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	17	15	32
1 - 2 años	20	17	37
3, 4 y 5 años	15	15	30
6 y 7 años	23	24	47
8, 9 y 10 años	20	19	39
TOTAL	95	90	185

COMUNIDAD: AJACHIM			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	4	4	8
1 - 2 años	7	7	14
3, 4 y 5 años	12	11	23
6 y 7 años	13	13	26
8, 9 y 10 años	12	12	24
TOTAL	48	47	95

COMUNIDAD: CAPERNAUM			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	4	2	6
3, 4 y 5 años	6	4	10
6 y 7 años	5	4	9
8, 9 y 10 años	5	7	12
TOTAL	22	19	41

COMUNIDAD: NUEVO ALEGRIA			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	10	8	18
3, 4 y 5 años	8	8	16
6 y 7 años	12	13	25
8, 9 y 10 años	15	14	29
TOTAL	50	48	98

COMUNIDAD: WEE			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	3	4	7
3, 4 y 5 años	3	2	5
6 y 7 años	3	4	7
8, 9 y 10 años	4	6	10
TOTAL	15	18	33

TOTAL STOCK CONTINGENTE			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	38	37	75
1 - 2 años	37	38	75
3, 4 y 5 años	113	113	226
6 y 7 años	206	206	412
8, 9, y 10 años	206	206	412
TOTAL	600	600	1200

TOTAL ESTACION 7			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	55	54	109
1 - 2 años	117	125	242
3, 4 y 5 años	194	195	389
6 y 7 años	185	176	361
8, 9, y 10	252	247	499
TOTAL	803	797	1600

COMUNIDAD: NIÑO POBRE			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	5	2	7
3, 4 y 5 años	9	8	17
6 y 7 años	9	7	16
8, 9, y 10	7	9	16
TOTAL	32	28	60

COMUNIDAD: ZAPOTE			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	1	2	3
1 - 2 años	6	7	13
3, 4 y 5 años	12	10	22
6 y 7 años	7	10	17
8, 9, y 10	9	10	19
TOTAL	35	39	74

COMUNIDAD: SIEMPRE VIVA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	5	9
1 - 2 años	15	16	31
3, 4 y 5 años	30	26	56
6 y 7 años	12	14	26
8, 9, y 10	14	14	28
TOTAL	75	75	150

COMUNIDAD: TSUNTSUN TSA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	4	4	8
3, 4 y 5 años	6	8	14
6 y 7 años	10	8	18
8, 9, y 10	10	10	20
TOTAL	35	35	70

COMUNIDAD: TUTUMBEROS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	3	5
1 - 2 años	8	10	18
3, 4 y 5 años	8	10	18
6 y 7 años	9	6	15
8, 9, y 10	15	15	30
TOTAL	42	44	86

COMUNIDAD: EL VALOR			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	2	6
1 - 2 años	9	14	23
3, 4 y 5 años	16	17	33
6 y 7 años	18	16	34
8, 9, y 10	18	16	34
TOTAL	65	65	130

COMUNIDAD: EL MILAGRO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	4	7
1 - 2 años	6	6	12
3, 4 y 5 años	20	15	35
6 y 7 años	16	18	34
8, 9, y 10	30	30	60
TOTAL	75	73	148

COMUNIDAD: SAN PEDRO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	10	8	18
1 - 2 años	16	16	32
3, 4 y 5 años	22	30	52
6 y 7 años	24	20	44
8, 9, y 10	24	20	44
TOTAL	96	94	190

COMUNIDAD: CHAMAYA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	6	6	12
1 - 2 años	12	14	26
3, 4 y 5 años	20	20	40
6 y 7 años	16	16	32
8, 9, y 10	30	28	58
TOTAL	84	84	168

COMUNIDAD: CAYALTI			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	4	8
1 - 2 años	8	6	14
3, 4 y 5 años	6	6	12
6 y 7 años	8	8	16
8, 9, y 10	10	10	20
TOTAL	36	34	70

COMUNIDAD: EL REPOSO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 - 2 años	12	12	24
3, 4 y 5 años	16	16	32
6 y 7 años	21	21	42
8, 9, y 10	30	30	60
TOTAL	82	82	164

COMUNIDAD: EL TRIUNFO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	3	4	7
3, 4 y 5 años	5	6	11
6 y 7 años	7	7	14
8, 9, y 10	12	12	24
TOTAL	29	31	60

COMUNIDAD: CASUAL			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	5	5	10
3, 4 y 5 años	8	8	16
6 y 7 años	10	8	18
8, 9, y 10	12	12	24
TOTAL	37	35	72

COMUNIDAD: GUADALUPE			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	4	8
1 - 2 años	5	5	10
3, 4 y 5 años	8	7	15
6 y 7 años	9	8	17
8, 9, y 10	15	15	30
TOTAL	41	39	80

COMUNIDAD: MONTENEGRO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	2	5
1 - 2 años	3	4	7
3, 4 y 5 años	5	5	10
6 y 7 años	7	7	14
8, 9, y 10	12	12	24
TOTAL	30	30	60

COMUNIDAD: MIRANA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses			0
1 - 2 años			0
3, 4 y 5 años	3	3	6
6 y 7 años	2	2	4
8, 9, y 10	4	4	8
TOTAL	9	9	18

TOTAL ESTACION 8			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	46	46	92
1 - 2 años	65	60	125
3, 4 y 5 años	226	200	426
6 y 7 años	218	216	434
8, 9, y 10 años	352	359	711
TOTAL	907	881	1788

COMUNIDAD: PLAYA AZUL			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	10	8	18
3, 4 y 5 años	12	12	24
6 y 7 años	14	14	28
8, 9, y 10 años	20	20	40
TOTAL	61	59	120

TOTAL PUCARA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	0	0	0
1 - 2 años	0	0	0
3, 4 y 5 años	154	124	278
6 y 7 años	130	132	262
8, 9, y 10 años	240	250	490
TOTAL	514	488	1030

COMUNIDAD: PUENTE TECHIN			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 - 2 años	4	5	9
3, 4 y 5 años	6	8	14
6 y 7 años	10	10	20
8, 9, y 10 años	12	15	27
TOTAL	37	43	80

COMUNIDAD: LA UNIÓN			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	5	9
1 - 2 años	5	3	8
3, 4 y 5 años	5	4	9
6 y 7 años	4	4	8
8, 9, y 10 años	8	8	16
TOTAL	26	24	50

COMUNIDAD: BALSAS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 - 2 años	2	2	4
3, 4 y 5 años	3	3	6
6 y 7 años	4	4	8
8, 9, y 10 años	6	6	12
TOTAL	18	18	36

COMUNIDAD: MATARA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	5	9
1 - 2 años	7	4	11
3, 4 y 5 años	6	6	12
6 y 7 años	6	4	10
8, 9, y 10 años	10	6	16
TOTAL	33	25	58

COMUNIDAD: MESONES MURO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	3	7
1 - 2 años	6	5	11
3, 4 y 5 años	6	6	12
6 y 7 años	8	8	16
8, 9, y 10 años	10	10	20
TOTAL	34	32	66

COMUNIDAD: CUYCA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	12	12	24
1 - 2 años	15	15	30
3, 4 y 5 años	16	16	32
6 y 7 años	20	20	40
8, 9, y 10 años	24	20	44
TOTAL	87	83	170

COMUNIDAD: ZONANGA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	4	8
1 - 2 años	8	9	17
3, 4 y 5 años	8	9	17
6 y 7 años	10	10	20
8, 9, y 10 años	10	12	22
TOTAL	40	44	84

COMUNIDAD: HUANCAS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	5	4	9
1 - 2 años	8	9	17
3, 4 y 5 años	10	12	22
6 y 7 años	12	10	22
8, 9, y 10 años	12	12	24
TOTAL	47	47	94

TOTAL ESTACION 9			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	34	33	67
1 y 2	64	68	132
3, 4 y 5	111	109	220
6 y 7	120	121	241
8, 9, y 10 años	214	209	423
TOTAL	543	540	1083

COMUNIDAD: EL GUAYABO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	1	3
1 - 2 años	3	2	5
3, 4 y 5 años	3	3	6
6 y 7 años	5	5	10
8, 9, y 10 años	8	6	14
TOTAL	21	17	38

COMUNIDAD: ZAPOTAL			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	3	5
1 - 2 años	2	3	5
3, 4 y 5 años	7	7	14
6 y 7 años	5	6	11
8, 9, y 10 años	8	10	18
TOTAL	24	29	53

COMUNIDAD: CARRIZAL			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	3	3	6
3, 4 y 5 años	6	6	12
6 y 7 años	8	8	16
8, 9, y 10 años	20	20	40
TOTAL	39	39	78

COMUNIDAD: EL TAMBO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	5	6	11
3, 4 y 5 años	5	4	9
6 y 7 años	8	8	16
8, 9, y 10 años	10	12	22
TOTAL	30	32	62

COMUNIDAD: ARENAL			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	4	4	8
3, 4 y 5 años	6	6	12
6 y 7 años	8	8	16
8, 9, y 10 años	10	10	20
TOTAL	30	30	60

COMUNIDAD: EL PROGRESO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	1	3
1 - 2 años	2	3	5
3, 4 y 5 años	3	3	6
6 y 7 años	4	4	8
8, 9, y 10 años	8	8	16
TOTAL	19	19	38

COMUNIDAD: HUABAL			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 - 2 años	5	5	10
3, 4 y 5 años	7	8	15
6 y 7 años	10	8	18
8, 9, y 10 años	20	20	40
TOTAL	45	44	89

COMUNIDAD: TASAJERAS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	3	3	6
3, 4 y 5 años	5	5	10
6 y 7 años	8	8	16
8, 9, y 10 años	12	12	24
TOTAL	30	30	60

COMUNIDAD: TINGO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	3	3	6
3, 4 y 5 años	6	5	11
6 y 7 años	5	6	11
8, 9, y 10 años	10	10	20
TOTAL	26	26	52

COMUNIDAD: CAMPAMENTO LIMÓN			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	5	7	12
3, 4 y 5 años	5	5	10
6 y 7 años	7	6	13
8, 9, y 10 años	6	5	11
TOTAL	25	25	50

COMUNIDAD: PATACON			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	4	4	8
3, 4 y 5 años	10	10	20
6 y 7 años	10	10	20
8, 9, y 10 años	20	20	40
TOTAL	46	46	92

COMUNIDAD: NUEVO HUALAPAMPA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	4	3	7
3, 4 y 5 años	7	6	13
6 y 7 años	10	10	20
8, 9, y 10 años	18	18	36
TOTAL	41	39	80

COMUNIDAD: KM 81			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	4	8
1 - 2 años	10	12	22
3, 4 y 5 años	20	20	40
6 y 7 años	16	18	34
8, 9, y 10 años	24	24	48
TOTAL	74	78	152

COMUNIDAD: CUELLO PORCUYA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 - 2 años	3	3	6
3, 4 y 5 años	5	5	10
6 y 7 años	8	8	16
8, 9, y 10 años	10	10	20
TOTAL	28	28	56

CENTRO POBLADO: PALO BLANCO HUARMACA			
	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 y 2	8	7	15
3, 4 y 5	16	16	32
6 y 7	8	8	16
8, 9, y 10 años	30	24	54
SUB TOTAL	65	58	123

TOTAL OLMOS			
	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	39	40	79
1 y 2	89	85	174
3, 4 y 5	165	158	323
6 y 7	137	140	277
8, 9, y 10 años	202	206	408
TOTAL	632	629	1261

CENTRO POBLADO: VILUÑA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	3	5
1 y 2	3	3	6
3, 4 y 5	8	10	18
6 y 7	6	8	14
8, 9, y 10 años	8	8	16
SUB TOTAL	27	32	59

CENTRO POBLADO: LA LOMA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 y 2	6	7	13
3, 4 y 5	14	14	28
6 y 7	6	4	10
8, 9, y 10 años	10	10	20
SUB TOTAL	39	38	77

CENTRO POBLADO: RACALI			
	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 y 2	5	8	13
3, 4 y 5	14	12	26
6 y 7	6	10	16
8, 9, y 10 años	10	14	24
SUB TOTAL	37	46	83

CENTRO POBLADO: ALTO DE ROQUE			
	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 y 2	2	2	4
3, 4 y 5	4	4	8
6 y 7	6	6	12
8, 9, y 10 años	12	8	20
SUB TOTAL	26	22	48

CENTRO POBLADO: SEQUIÓN			
	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 y 2	3	3	6
3, 4 y 5	12	12	24
6 y 7	8	8	16
8, 9, y 10 años	18	20	38
SUB TOTAL	43	45	88

CENTRO POBLADO: CALERA SR. DE LOS MILAGROS			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 y 2	2	6	8
3, 4 y 5	10	12	22
6 y 7	8	8	16
8, 9, y 10 años	10	10	20
SUB TOTAL	32	38	70

CENTRO POBLADO: LAGUNA CHICA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 y 2	2	2	4
3, 4 y 5	5	5	10
6 y 7	8	8	16
8, 9, y 10 años	10	10	20
SUB TOTAL	27	27	54

CENTRO POBLADO: LAGUNA LARGA			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 y 2	2	2	4
3, 4 y 5	5	5	10
6 y 7	8	8	16
8, 9, y 10 años	8	8	16
SUB TOTAL	25	25	50

CENTRO POBLADO: MANO DE LEON			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 y 2	6	6	12
3, 4 y 5	19	14	33
6 y 7	11	16	27
8, 9, y 10 años	12	20	32
SUB TOTAL	50	58	108

CENTRO POBLADO: PASABAR OLEODUCTO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 y 2	12	8	20
3, 4 y 5	14	12	26
6 y 7	12	10	22
8, 9, y 10 años	12	12	24
SUB TOTAL	55	47	102

CENTRO POBLADO: TRES BATANES			
	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	4	4	8
1 y 2	7	10	17
3, 4 y 5	15	15	30
6 y 7	14	10	24
8, 9, y 10 años	18	18	36
SUB TOTAL	58	57	115

CENTRO POBLADO: EL CARDO			
	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	3	3	6
1 y 2	20	13	33
3, 4 y 5	16	16	32
6 y 7	12	12	24
8, 9, y 10 años	24	24	48
SUB TOTAL	75	68	143

CENTRO POBLADO: EL PUENTE			
	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	5	5	10
1 y 2	16	12	28
3, 4 y 5	20	18	38
6 y 7	18	18	36
8, 9, y 10 años	30	24	54
SUB TOTAL	89	77	166

CENTRO POBLADO: SAN CRISTOBAL CHICO			
	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	1	1	2
1 y 2	1	1	2
3, 4 y 5	3	3	6
6 y 7	4	4	8
8, 9, y 10 años	8	8	16
SUB TOTAL	17	17	34

CENTRO POBLADO: SAN CRISTOBAL GRANDE			
	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	2	2	4
1 y 2	2	2	4
3, 4 y 5	6	6	12
6 y 7	10	10	20
8, 9, y 10 años	12	12	24
SUB TOTAL	32	32	64

TOTAL TERMINAL BAYOVAR			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	32	31	63
1 y 2 años	80	76	156
3, 4 y 5 años	105	105	210
6 y 7 años	100	100	200
8, 9, y 10 años	186	185	371
TOTAL	503	497	1000

TOTAL JUGUETES OLEODUCTO NOR PERUANO			
EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Meses	576	576	1152
1 y 2 años	1043	1061	2104
3, 4 y 5 años	1770	1747	3517
6 y 7 años	1835	1825	3660
8, 9, y 10 años	2566	2573	5139
TOTAL	7790	7782	15572

APENDICE N° 2

ESTRUCTURA DE COSTOS

Señores
Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.

Referencia: Adquisición de Un (01) Paquete de Juguetes Navideños conformado por 15572 juguetes para Niñas y Niños de 140 Comunidades y/o C.P. aledaños Al Oleoducto Nor Peruano y sus Estaciones de Bombeo.

Fecha:

ITEM PAQUETE	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS / DESCRIPCION REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS SOLICITADO POR PETROPERÚ S.A.	P.U. (S/) SIN IGV	PRECIO (S/) SUB TOTAL SIN IGV
1	Pk	01			
SUB TOTAL ITEM					
I.G.V (18%)					
TOTAL (S/) ITEM PAQUETE 1					

Condiciones Generales de la propuesta:

N° de propuesta : (Indicar)
Moneda : Soles (S/)

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

El monto total de la propuesta económica se presentará con un máximo de dos (02) decimales.

Nombre y firma del representante legal
Nombre de la empresa